ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA N.º 6
Miércoles 17 de mayo de 2023

SEGUNDA LEGISLATURA
Del 1º de mayo de 2023 al 30 de abril de 2024

PRIMER PERÍODO DE SESIONESEXTRAORDINARIAS
Del 1 de mayo al 30 de julio de 2023

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
ÁREA DE ACTAS, SONIDO Y GRABACIÓN

Acta de la sesión plenaria extraordinaria N.º 6
Miércoles 17 de mayo de 2023
Primer período de sesiones extraordinarias
Segunda legislatura

Directorio

Rodrigo Arias Sánchez
Presidente

Manuel Esteban Morales Díaz
Segunda secretaria

Diputados presentes

Cisneros Gallo, Pilar	Larios Trejos, Alejandra
Vargas Quirós, Daniel Gerardo	Álvarez Marín, Andrea
Agüero Sanabria, Julio Ubaldo	Vargas Serrano, Danny
Alpízar Loaiza, Luz Mary	Delgado Ramírez, Carolina
Padilla Bonilla, María Marta	Jiménez Siles, Gilbert Adolfo
Rojas López, Jorge Antonio	Barquero Barquero, Dinorah Cristina
Acuña Castro, Ada Gabriela	Hernández Rojas, José Joaquín
Nájera Abarca, Paola	Ruiz Guevara, Monserrat
Barrantes Chacón, Alexander	Ramírez Portuguez, Paulina
Alvarado Muñoz, Fabricio	Méndez Gamboa, Rosaura
Morera Arrieta, Olga Lidia	Rojas Guzmán, Pedro
Navas Montero, Gloria	Mendoza Jiménez, Luis Fernando
Sibaja Jiménez, José Pablo	Rivera Soto, Kattia
Segura Gamboa, David Lorenzo	Nicolás Alvarado, José Francisco
Salas Durán, Yonder Andrey	Rojas Méndez, Sonia
Brown Young, Rosalía	Valverde Méndez, Geison Enrique
Feinzaig Mintz, Eliecer	Moreira Brown, Katherine Andrea
Cambronero Aguiluz, Kattia	Rojas Salas, María Daniela
Campos Cruz, Gilberto	Ajoy Palma, Melina
Vargas Rodríguez, Luis Diego	Castro Mora, Vanessa de Paul
Obando Bonilla, Johana	García Molina, Carlos Felipe
Dengo Rosabal, Jorge Eduardo	Bojorges León, Leslye Rubén
Acuña Soto, Jonathan Jesús	Pacheco Castro, Alejandro José
Guillén Pérez, Sofía Alexandra	Alvarado Bogantes, Horacio
Robles Barrantes, Andrés Ariel	Robles Obando, Carlos Andrés
Alfaro Molina, Rocío	Arias Sánchez, Rodrigo
Vindas Salazar, Priscilla	Carballo Arce, María Marta
Ortega Gutiérrez, Antonio José	Morales Díaz, Manuel Esteban
Izquierdo Sandí, Óscar	

ÍNDICE

PRIMERA PARTE 4

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 4 4

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 5 4

SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS DEL ARTÍCULO 121 INCISO 7) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA 4

PRIMEROS DEBATES (PROCEDIMIENTO ABREVIADO) 4

EXPEDIENTE N.º 23.090, REFORMA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL N.º 73333 Y REFORMA LEY DE CREACIÓN DE LA JURISDICCIÓN ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA EN COSTA RICA N.º 9481 4

ANEXOS 79

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Al ser las dieciséis y cuarenta y seis y con cuarenta y tres diputados y diputadas presentes, se inicia la sesión extraordinaria número 6.

PRIMERA PARTE

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 4

Discutida.

Aprobada.

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 5

Se ha presentado un oficio del Departamento de Servicios Parlamentarios en el cual indica que por imposibilidad material el acta número 5 no se encuentra lista, en consecuencia se conocerá y aprobará oportunamente. (Ver anexo 1)

SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS DEL ARTÍCULO 121 INCISO 7) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA

No hay.

PRIMEROS DEBATES (PROCEDIMIENTO ABREVIADO)

EXPEDIENTE N.º 23.090, REFORMA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL N.º 73333 Y REFORMA LEY DE CREACIÓN DE LA JURISDICCIÓN ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA EN COSTA RICA N.º 9481

Se continúa la discusión en el trámite de primer debate.

En este día se contabiliza la sétima sesión de discusión de conformidad con las disposiciones del procedimiento abreviado.

Se continúa con el conocimiento de las mociones de fondo y sus revisiones.

Al estar dispensadas de lecturas las mociones se pueden localizar en los siguientes enlaces:

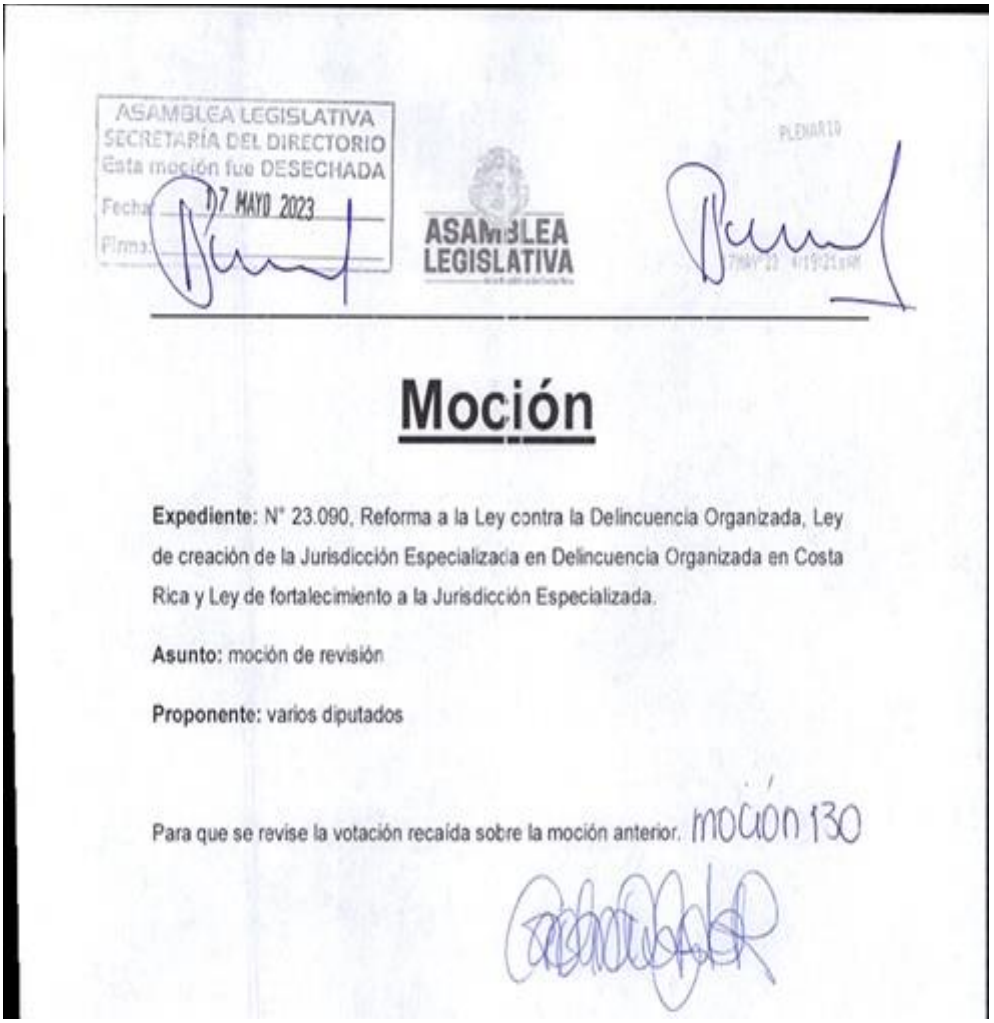
http://www.asamblea.go.cr/glcp/Consultas_mociones/MOCIONES%20DE%20FONDO%20DE%20PROCEDIMIENTO%20ABREVIADO%20V%C3%8DA%20ART%C3%8DCULO%20178/23.090/23.090%20Mociones%20de%20fondo%20178%20Primer%20d%C3%ADa%20h%C3%A1bil/23.090%20Mociones%20de%20fondo%201%20al%209%2011-5-2023.pdf

http://www.asamblea.go.cr/glcp/Consultas_mociones/MOCIONES%20DE%20FONDO%20DE%20PROCEDIMIENTO%20ABREVIADO%20V%C3%8DA%20ART%C3%8DCULO%20178/23.090/23.090%20Mociones%20de%20fondo%20178%20Tercer%20d%C3%ADa%20h%C3%A1bil/23.090%20Moci%C3%B3n%20de%20fondo%20N.%C2%B0%2010%2011-5-2023.pdf

http://www.asamblea.go.cr/glcp/Consultas_mociones/MOCIONES%20DE%20FONDO%20DE%20PROCEDIMIENTO%20ABREVIADO%20V%C3%8DA%20ART%C3%8DCULO%20178/23.090/23.090%20Mociones%20de%20fondo%20178%20Cuarto%20d%C3%ADa%20h%C3%A1bil/23.090%20Mociones%20de%20fondo%2011%20a%20249%2012-5-2023.pdf

http://www.asamblea.go.cr/glcp/Consultas_mociones/MOCIONES%20DE%20FONDO%20DE%20PROCEDIMIENTO%20ABREVIADO%20V%C3%8DA%20ART%C3%8DCULO%20178/23.090/23.090%20Mociones%20de%20fondo%20178%20Cuarto%20d%C3%ADa%20h%C3%A1bil/23.090%20Mociones%20de%20fondo%20250%20a%20529%2012-5-2023.pdf

Iniciamos con una moción de revisión que se presentó sobre la moción anterior número 130.



ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 17 MAYO 2023
Firma:

ASAMBLEA LEGISLATIVA

PLENARIO

Moción

Expediente: N° 23.090, Reforma a la Ley contra la Delincuencia Organizada, Ley de creación de la Jurisdicción Especializada en Delincuencia Organizada en Costa Rica y Ley de fortalecimiento a la Jurisdicción Especializada.

Asunto: moción de revisión

Proponente: varios diputados

Para que se revise la votación recaída sobre la moción anterior. moción 130

Tiene la palabra la diputada proponente de la revisión, la diputada Delgado Ramírez Carolina hasta por cinco minutos.

Diputada Carolina Delgado Ramírez:

Sí, quiero revisar esta moción y leerles de criterio de doña Rosaura Chinchilla que fue enviado el 26 de septiembre del 2022 a los integrantes de la Comisión de Seguridad y Narcotráfico y dice con respecto al proyecto 23090 es un proyecto extremadamente riesgoso y potencializaría el caos ya imperante en la materia aunque tiene temas rescatables, por ejemplo, reforzar los requisitos para el nombramiento del personal judicial y fiscal partiendo de la carrera judicial estipulados en las reformas del artículo 1 y clarifica temas de tramitación los casos en el artículo cuatro impactaría de forma negativa en otros casos.

Se parte de una vigencia del artículo dos de la ley de delincuencia organizada que ya está derogado y se reformaría con el anterior proyecto, aquí es donde volvemos a insistir que este, particularmente, es el problema de fondo de proyecto de ley, que trata de aplicar de manera retroactiva una norma que no existe y que ya está derogada. Y, en ese sentido, existen muchos criterios sobre temas de la retroactividad y lo hemos visto cómo en diferentes ámbitos se ha hablado sobre esto.

Y se habla sobre la reviviscencia del derecho derogado. Dice: la anulación de la norma acarrea como efecto colateral la cesación de la vigencia de la ley, efecto que es el principal e inmediato en la derogación de las leyes; por tanto, la ley invalida, inválida no puede continuar en vigor; sin embargo, el empleo de diversas técnicas y métodos, las formas de ejercicio, de control de constitucionalidad, conducen a extremos que permiten afirmar la creación de un nuevo derecho que sustituye al anulado por parte de los tribunales constitucionales, manifestación de ese poder normativo es la tendencia a revivir el derecho abolido.

La justificación de esa reviviscencia del derecho derogado se encuentra en el hecho de que el cese de la vigencia y la eficacia de la ley no se acompaña de forma inmediata de un ejercicio del poder normativo positivo. Existe así un riesgo de vacío normativo, susceptible perjudicar el buen funcionamiento del sistema jurídico y afectar la seguridad jurídica.

Es de advertir, sin embargo, que la reviviscencia es un mecanismo al cual no recurre la Sala con frecuencia porque es excepcional.

En efecto, por este medio siempre una voluntad diferente a la del legislador decide poner en vigor un texto que la Asamblea Legislativa había descartado, dispone qué norma va a estar vigente y de ser aplicada; sin embargo, es a la Asamblea Legislativa a quien corresponde, con carácter de exclusividad el ejercicio de la potestad legislativa y, por ende, la facultad de derogar leyes, de modificarlas y

aprobarlas; o sea, de decidir dentro de las opciones constitucionalmente válidas cuál es el contenido de la norma dentro del sistema.

Pero además esa sustitución es transitoria, la sentencia da una solución de derecho positivo inmediata que si se mantiene en el tiempo no es por disposición de la Sala, sino porque el legislador no muestra interés o considera inoportuno emitir la normativa que llene el vacío normativo causado por una declaratoria inconstitucionalidad o que sustituya la norma originada en la Sala, a fin de que la norma no continúe vigente con un contenido material distinto al querido por el legislador.

Se requiere que este proceda a ejercitar la potestad legislativa, dándole el contenido querido a la ley, que satisfaga el interés público dentro del marco de la Constitución. Con esta actuación se eliminaría como consecuencia la reforma jurisdiccional a la decisión del legislador.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 129 y 10 de la Constitución Política, las normas mantienen su vigencia en tanto no sean derogadas por otras de rango igual o superior, o bien, no sean declaradas inconstitucionales por la Sala Constitucional, de modo que la pérdida de vigencia de una norma legal puede derivar de un juicio (ininteligible) normativa, control de constitucionalidad o de un juicio de oportunidad política, decisión legislativa.

Esa Sala Constitucional excepcionalmente ha revivido en sus sentencias el derecho abolido; verbigracia, cuando declaró la inconstitucionalidad de la Ley de Inquilinato y puso en vigor la derogada de 1941, mientras la Asamblea Legislativa aprobaba un nuevo texto.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Con cuarenta y un diputados y diputadas presentes, les solicito a los señores y señoras ujieres cerrar puertas. Iniciamos proceso de votación.

Finalizar votación.

Dos votos a favor, treinta y nueve en contra. Rechazada la revisión.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

REVISION MOCIÓN FONDO # 130 EXP 23090

Para (Voto: 2)

Delgado Ramírez, Carolina	Vargas Serrano, Danny

Contra (Voto: 39)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Acuña Soto, Jonathan	Agüero Sanabria, Waldo
Alfaro Molina, Rocío	Alvarado Bogantes, Horacio	Alvarado Muñoz, Fabricio
Arias Sánchez, Rodrigo	Barrantes Chacón, Alexander Gerardo	Brown Young, Rosalía
Cambronero Aguiluz, Kattia	Campos Cruz, Gilberto	Cisneros Gallo, Pilar
Dengo Rosabal, Jorge Eduardo	Hernández Rojas, José Joaquín	Izquierdo Sandí, Oscar
Larios Trejos, Alejandra	Moreira Brown, Katherine	Morera Arrieta, Olga
Méndez Gamboa, Rosaura	Navas Montero, Gloria	Nicolás Alvarado, José Francisco
Nájera Abarca, Paola	Obando Bonilla, Johana	Ortega Gutiérrez, Antonio José
Pacheco Castro, Alejandro	Padilla, Maria Marta	Ramírez Portuguez, Paulina María
Rivera Soto, Kattia	Robles Obando, Carlos Andrés	Rojas Guzmán, Pedro
Rojas López, Jorge Antonio	Rojas Salas, Daniela	Ruiz Guevara, Montserrat
Salas Durán, Yonder	Segura Gamboa, David Lorenzo	Vargas Quirós, Daniel
Vargas Rodríguez, Luis Diego	Vindas Salazar, Priscilla	Álvarez Marín, Andrea

No-Votación (Total: 3)

Morales Díaz, Manuel Esteban	Robles Barrantes, Andrés Ariel	Sibaja Jiménez, José Pablo

Abrir puertas.

Vamos a continuar con la moción número 131.
En discusión.

Tiene la palabra la diputada Delgado Ramírez, Carolina, por cinco minutos.

Diputada Carolina Delgado Ramírez:

Esta moción lo que pretende es reformar el artículo 7 de la Ley de Creación de Jurisdicción Especializada, que se modifica a través del artículo 4° del proyecto. Establece que la determinación, ¿verdad?, el artículo 4° del proyecto, aquí está, lo que dice es: refórmese el artículo 7. El artículo 7 dice: Firmeza. Determinada la competencia mediante resolución firme de los tribunales de jurisdicción

especializada de delincuencia organizada, esta no podrá ser objetada por las partes por los tribunales de jurisdicción ordinaria, ni declinada de oficio posteriormente.

Lo que establece es que la determinación podrá ser objetada. Aquí dice que no podrá ser objetada por las partes o por los tribunales, mientras el artículo expone que ni las partes ni los tribunales de la jurisdicción ordinaria podrán objetar esa competencia.

El cambio propuesto responde a la recomendación dada por el Departamento de Servicios Técnicos para el texto sustitutivo del expediente 23.090, según la cual con la redacción actual se estaría negando el derecho a las personas indiciadas a objetar la determinación de competencia de la jurisdicción especializada.

Es importante recordar que el derecho a recurrir es parte del derecho de defensa que a su vez integra el llamado proceso legal o debido proceso. Por tanto, limitaciones formales al derecho a recurrir que signifique la imposibilidad de conocer los vicios y agravios de la resolución adversa significa limitar el derecho de defensa y así violentar el debido proceso, con lo cual posiblemente se podrían caer muchos procedimientos, tanto en la vía constitucional como incluso en las instancias internacionales, lo que produciría demandas contra el Estado que tendríamos que pagar todos los ciudadanos, además de la pérdida de nuestra imagen como país que garantiza los derecho humanos.

Realmente es importante, esta observación la hizo Servicios Técnicos en este artículo 7, porque es claro de que dice que no podrá ser objetada. Bueno, estamos abriendo la posibilidad para que las partes puedan objetar la decisión y puedan al menos decir cuáles son sus puntos de vista, por lo cual no podría estar determinada la competencia y no podrían ser determinados como crimen organizado.

Y me parece que, atendiendo la observación Servicios Técnicos, pues, propusimos esta reforma para que pueda ser votada y pueda ser contemplada en el texto de fondo.

Gracias.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Con cuarenta y tres diputados y diputadas presentes, les solicito a los señores y señoras ujieres cerrar puertas. Iniciamos proceso de votación.

Katherine Moreira.

Finalizar votación.

Dos votos a favor, cuarenta y uno en contra. Rechazada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCIÓN FONDO # 131 EXP 23090

Para (Voto: 2)

Delgado Ramírez, Carolina	Vargas Serrano, Danny

Contra (Voto: 41)

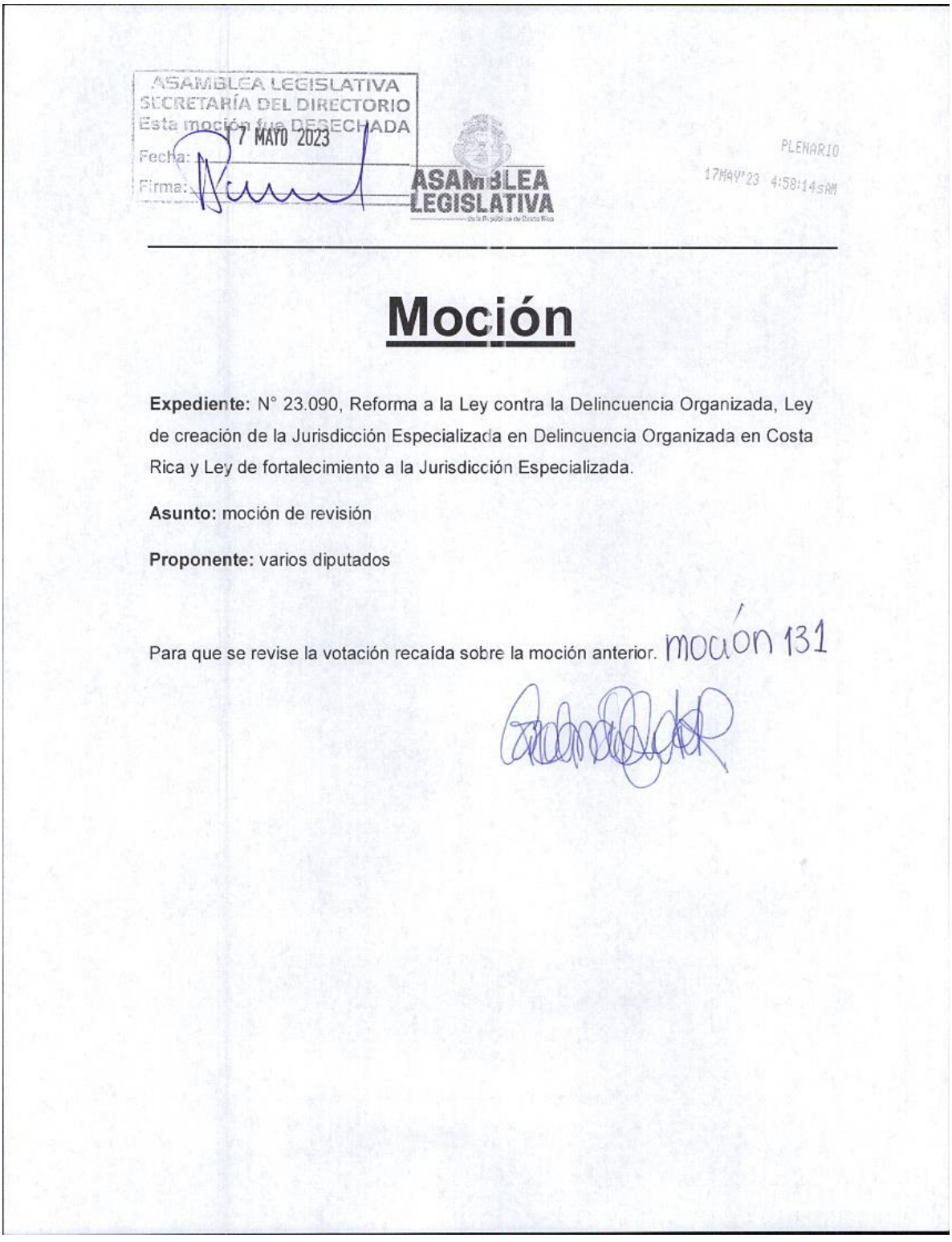
Acuña Castro, Ada Gabriela	Acuña Soto, Jonathan	Agüero Sanabria, Waldo
Alfaro Molina, Rocío	Alvarado Bogantes, Horacio	Alvarado Muñoz, Fabricio
Arias Sánchez, Rodrigo	Barrantes Chacón, Alexander Gerardo	Brown Young, Rosalía
Cambronero Aguiluz, Kattia	Campos Cruz, Gilberto	Castro Mora, Vanessa De Paul
Cisneros Gallo, Pilar	Dengo Rosabal, Jorge Eduardo	Hernández Rojas, José Joaquín
Izquierdo Sandí, Oscar	Mendoza, Luis Fernando	Moreira Brown, Katherine
Morera Arrieta, Olga	Méndez Gamboa, Rosaura	Navas Montero, Gloria
Nicolás Alvarado, José Francisco	Nájera Abarca, Paola	Obando Bonilla, Johana
Ortega Gutiérrez, Antonio José	Pacheco Castro, Alejandro	Padilla, Maria Marta
Ramírez Portuguez, Paulina María	Rivera Soto, Kattia	Robles Barrantes, Andrés Ariel
Robles Obando, Carlos Andrés	Rojas Guzmán, Pedro	Rojas López, Jorge Antonio
Rojas Salas, Daniela	Ruiz Guevara, Montserrat	Salas Durán, Yonder
Segura Gamboa, David Lorenzo	Vargas Quirós, Daniel	Vargas Rodríguez, Luis Diego
Vindas Salazar, Priscilla	Álvarez Marín, Andrea	

No-Votación (Total: 3)

Larios Trejos, Alejandra	Morales Díaz, Manuel Esteban	Sibaja Jiménez, José Pablo

Abrir puertas.

Hay una moción de revisión recaída sobre la moción anterior número 131.



ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 17 MAYO 2023
Firma:

ASAMBLEA LEGISLATIVA

PLENARIO
17MAY'23 4:58:14sAM

Moción

Expediente: N° 23.090, Reforma a la Ley contra la Delincuencia Organizada, Ley de creación de la Jurisdicción Especializada en Delincuencia Organizada en Costa Rica y Ley de fortalecimiento a la Jurisdicción Especializada.

Asunto: moción de revisión

Proponente: varios diputados

Para que se revise la votación recaída sobre la moción anterior. moción 131

En discusión.

Tiene la palabra la proponente de la revisión, la diputada Delgado Ramírez, Carolina, hasta por cinco minutos.

Diputada Carolina Delgado Ramírez:

Nada más quiero insistir en esta moción, en la 131, que la redacción quedaría así: Artículo 7. Firmeza. La determinación de competencia mediante resolución firme por parte de los tribunales de la jurisdicción especializada de delincuencia organizada podrá ser objetada ante el tribunal de apelación de sentencia por las partes en el proceso judicial.

Es importante que abramos esa posibilidad de que las personas partes de los procesos puedan objetar esa resolución y que puedan tener legalmente la posibilidad de hacerlo. Hoy el artículo 7 como está no le permite poder hacer esas objeciones, porque simplemente dice que no se puede objetar.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Con cuarenta diputadas y diputados presentes, les solicito a los señores y señoras ujieres cerrar puertas. Iniciamos proceso de votación.

Don Antonio Ortega.

Finalizar votación.

Dos votos a favor, treinta y ocho en contra. Rechazada la revisión presentada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

REVISION MOCIÓN FONDO # 131 EXP 23090

Para (Voto: 2)

Delgado Ramírez, Carolina	Vargas Serrano, Danny

Contra (Voto: 38)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Acuña Soto, Jonathan	Agüero Sanabria, Waldo
Alfaro Molina, Rocío	Alvarado Bogantes, Horacio	Alvarado Muñoz, Fabricio
Arias Sánchez, Rodrigo	Brown Young, Rosalía	Cambronero Aguiluz, Kattia
Campos Cruz, Gilberto	Castro Mora, Vanessa De Paul	Cisneros Gallo, Pilar
Dengo Rosabal, Jorge Eduardo	Hernández Rojas, José Joaquín	Izquierdo Sandí, Oscar
Mendoza, Luis Fernando	Morales Díaz, Manuel Esteban	Moreira Brown, Katherine
Morera Arrieta, Olga	Méndez Gamboa, Rosaura	Navas Montero, Gloria
Nicolás Alvarado, José Francisco	Nájera Abarca, Paola	Obando Bonilla, Johana
Ortega Gutiérrez, Antonio José	Ramírez Portuguez, Paulina María	Rivera Soto, Kattia
Robles Barrantes, Andrés Ariel	Rojas Guzmán, Pedro	Rojas López, Jorge Antonio
Rojas Salas, Daniela	Ruiz Guevara, Montserrat	Salas Durán, Yonder
Segura Gamboa, David Lorenzo	Vargas Quirós, Daniel	Vargas Rodríguez, Luis Diego
Vindas Salazar, Priscilla	Álvarez Marín, Andrea	

No-Votación (Total: 5)

Barrantes Chacón, Alexander	Larios Trejos, Alejandra	Padilla, Maria Marta Gerardo
Robles Obando, Carlos Andrés	Sibaja Jiménez, José Pablo	

Se ha presentado…

Continuamos con la moción de fondo número 132.

En discusión.

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Con cuarenta diputados y diputadas presentes, les solicito a los señores, señoras ujieres, cerrar puertas.

Iniciamos proceso de votación.

Montserrat, votar.

Finalizar votación.

Dos votos a favor, treinta y ocho en contra. Rechazada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCIÓN FONDO # 132 EXP 23090

Para (Voto: 2)

Delgado Ramírez, Carolina	Vargas Serrano, Danny

Contra (Voto: 38)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Acuña Soto, Jonathan	Agüero Sanabria, Waldo
Alfaro Molina, Rocío	Alvarado Bogantes, Horacio	Alvarado Muñoz, Fabricio
Arias Sánchez, Rodrigo	Brown Young, Rosalía	Cambronero Aguiluz, Kattia
Campos Cruz, Gilberto	Castro Mora, Vanessa De Paul	Cisneros Gallo, Pilar
Dengo Rosabal, Jorge Eduardo	Hernández Rojas, José Joaquín	Izquierdo Sandí, Oscar
Mendoza, Luis Fernando	Morales Díaz, Manuel Esteban	Moreira Brown, Katherine
Morera Arrieta, Olga	Méndez Gamboa, Rosaura	Navas Montero, Gloria
Nicolás Alvarado, José Francisco	Nájera Abarca, Paola	Obando Bonilla, Johana
Ortega Gutiérrez, Antonio José	Ramírez Portuguez, Paulina María	Rivera Soto, Kattia
Robles Barrantes, Andrés Ariel	Rojas Guzmán, Pedro	Rojas López, Jorge Antonio
Rojas Salas, Daniela	Ruiz Guevara, Montserrat	Salas Durán, Yonder
Segura Gamboa, David Lorenzo	Vargas Quirós, Daniel	Vargas Rodríguez, Luis Diego
Vindas Salazar, Priscilla	Álvarez Marín, Andrea	

No-Votación (Total: 5)

Barrantes Chacón, Alexander	Larios Trejos, Alejandra	Padilla, Maria Marta Gerardo
Robles Obando, Carlos Andrés	Sibaja Jiménez, José Pablo	

Abrir puertas.

Continuamos con la moción número 133.

En discusión.

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Con cuarenta y cuatro diputados y diputadas presentes, les solicito a los señores, señoras ujieres, cerrar puertas.

Iniciamos proceso de votación.

Don Óscar Izquierdo.
Finalizar votación.

Dos votos a favor, cuarenta y uno en contra. Rechazada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCIÓN FONDO # 133 EXP 23090

Para (Voto: 2)

Delgado Ramírez, Carolina	Vargas Serrano, Danny

Contra (Voto: 41)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Acuña Soto, Jonathan	Agüero Sanabria, Waldo
Alfaro Molina, Rocío	Alvarado Bogantes, Horacio	Alvarado Muñoz, Fabricio
Arias Sánchez, Rodrigo	Barrantes Chacón, Alexander Gerardo	Brown Young, Rosalía
Cambronero Aguiluz, Kattia	Campos Cruz, Gilberto	Castro Mora, Vanessa De Paul
Cisneros Gallo, Pilar	Dengo Rosabal, Jorge Eduardo	Hernández Rojas, José Joaquín
Izquierdo Sandí, Oscar	Larios Trejos, Alejandra	Mendoza, Luis Fernando
Morales Díaz, Manuel Esteban	Moreira Brown, Katherine	Morera Arrieta, Olga
Méndez Gamboa, Rosaura	Navas Montero, Gloria	Nicolás Alvarado, José Francisco
Nájera Abarca, Paola	Obando Bonilla, Johana	Ortega Gutiérrez, Antonio José
Padilla, Maria Marta	Ramírez Portuguez, Paulina María	Rivera Soto, Kattia
Robles Barrantes, Andrés Ariel	Rojas Guzmán, Pedro	Rojas López, Jorge Antonio
Rojas Salas, Daniela	Ruiz Guevara, Montserrat	Salas Durán, Yonder
Segura Gamboa, David Lorenzo	Vargas Quirós, Daniel	Vargas Rodríguez, Luis Diego
Vindas Salazar, Priscilla	Álvarez Marín, Andrea	

No-Votación (Total: 2)

Robles Obando, Carlos Andrés	Sibaja Jiménez, José Pablo

Abrir puertas.

Continuamos con la moción número 134.

En discusión.

Tiene la palabra la diputada Delgado Ramírez, Carolina.

Diputada Carolina Delgado Ramírez:

Esta moción, la 134, lo que pretende reformar es el transitorio II de la Ley de Creación de Jurisdicción Especializada en Delincuencia Organizada, Costa Rica, que se modifica a través del artículo 7 del proyecto.

Lo que plantea es que en el transitorio II de la Ley 9481 se establezca que aquellos asuntos de delincuencia organizada que se encuentren en trámite antes de la entrada en vigencia de esta ley se le apliquen los plazos procesales establecidos en el artículo 10 de esa norma, y que cualquier modificación deba realizarse mediante resolución fundada y motivada del juez respectivo.

Nuevamente, y como ya lo he dicho antes, la forma en que está redactado este transitorio representa una reforma en perjuicio, lo cual es contrario a los artículos 34 y 39 de la Constitución Política que señalan respectivamente que a ninguna ley se le dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna, o de sus derechos patrimoniales adquiridos o de situaciones jurídicas consolidadas.

Y que a nadie se hará sufrir penas sino por delito, cuasidelito o falta sancionados por ley anterior y en virtud de sentencia firme dictada por autoridad competente, previa oportunidad concedida al indiciado para ejercitar su defensa y mediante la necesaria demostración de culpabilidad.

El problema es que se estarían modificando los plazos de prisión preventiva para las personas cuyos casos se encuentran ya en trámite, que un juez lo fundamente, de manera tal que a las personas se le ampliaría el plazo de presión preventiva previamente dictada.

Y, además, se les negaría la posibilidad de ejercer su derecho a la defensa.

Si bien en este caso no se trata de una norma sustantiva, sino procesal, por lo que no amerita aplicar lo que sea más beneficioso para la persona que está acusada, lo que la jurisprudencia dicta es que debe aplicarse la ley que esté vigente al momento de su respectiva aplicación y no como pretende el transitorio los nuevos plazos que establece el artículo 10 de la Ley 9481, el cual es reformado en este mismo proyecto.

Así que aquí hay varias resoluciones de la Sala Constitucional en función de esto, y que sería importante, pues, que lo revisemos.

El transitorio quedaría en esta redacción, la moción dice: Transitorio II, en los asuntos de delincuencia organizada que se encuentren en trámite serán aplicables los plazos procesales establecidos en el artículo 10 de ese cuerpo normativo, y cualquier modificación de estos deberá realizarse mediante resolución fundada y motivada por parte del juez respectivo.

Es decir, eso garantiza de alguna manera que, aunque como se sabe que tiene que fundamentarse y de todo, pues, que se explique y se establezca que claramente que debe cumplir con ese requisito para cambiar todo lo que tenga que ver con prisiones preventivas y…, que se están estableciendo en el artículo 10 de esta reforma.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Con cuarenta y un diputados y diputadas presentes, les solicito a los señores y señoras ujieres, cerrar puertas. Iniciamos proceso de votación.

Finalizar votación.

Dos votos a favor, treinta y nueve en contra. Rechazada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCIÓN FONDO # 134 EXP 23090

Para (Voto: 2)

Delgado Ramírez, Carolina	Vargas Serrano, Danny

Contra (Voto: 39)

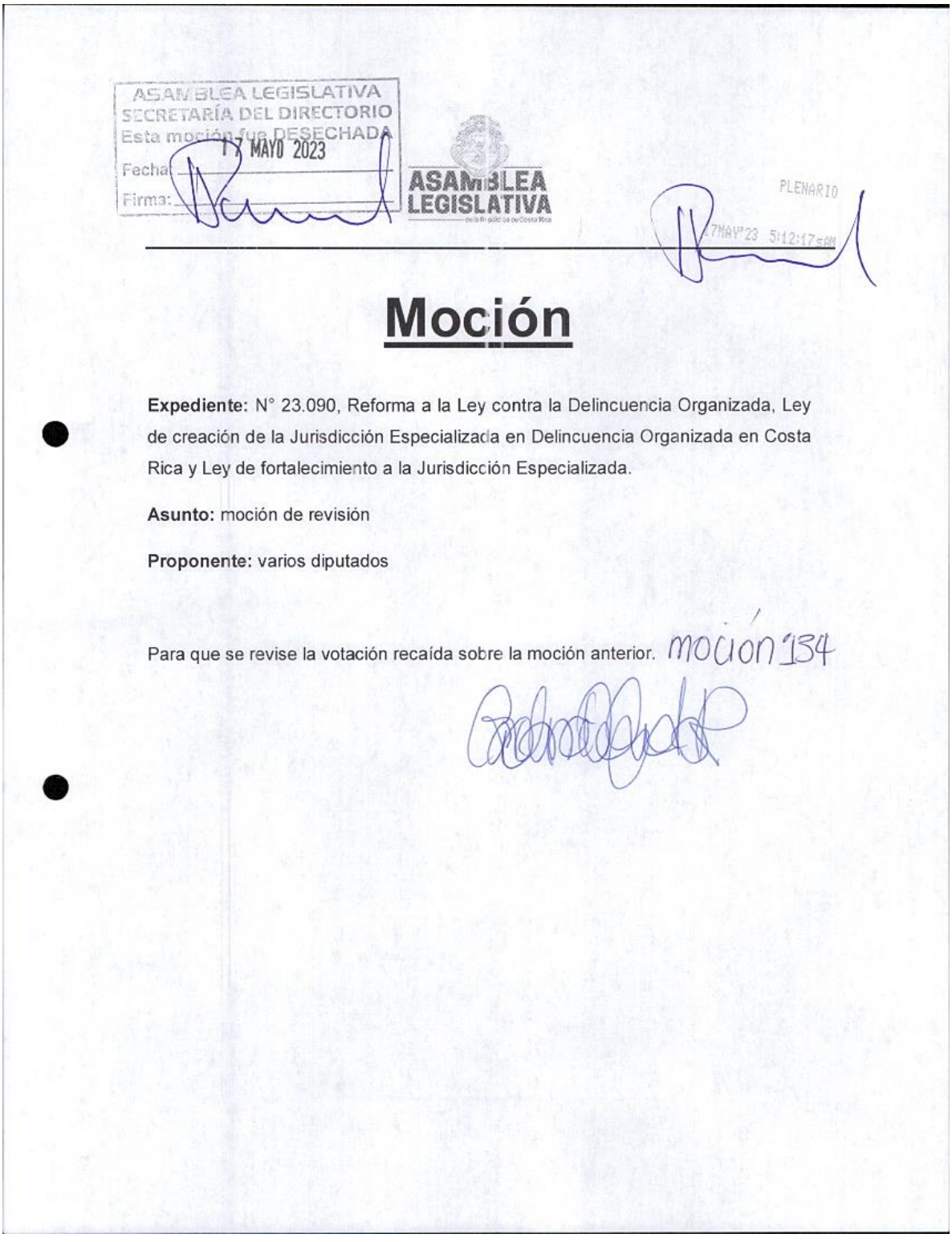
Acuña Castro, Ada Gabriela	Acuña Soto, Jonathan	Agüero Sanabria, Waldo
Alfaro Molina, Rocío	Alvarado Bogantes, Horacio	Alvarado Muñoz, Fabricio
Arias Sánchez, Rodrigo	Barrantes Chacón, Alexander Gerardo	Brown Young, Rosalía
Cambronero Aguiluz, Kattia	Campos Cruz, Gilberto	Castro Mora, Vanessa De Paul
Cisneros Gallo, Pilar	Dengo Rosabal, Jorge Eduardo	Hernández Rojas, José Joaquín
Izquierdo Sandí, Oscar	Larios Trejos, Alejandra	Mendoza, Luis Fernando
Morales Díaz, Manuel Esteban	Morera Arrieta, Olga	Méndez Gamboa, Rosaura
Navas Montero, Gloria	Nicolás Alvarado, José Francisco	Nájera Abarca, Paola
Obando Bonilla, Johana	Ortega Gutiérrez, Antonio José	Padilla, Maria Marta
Ramírez Portuguez, Paulina María	Rivera Soto, Kattia	Robles Barrantes, Andrés Ariel
Rojas Guzmán, Pedro	Rojas López, Jorge Antonio	Rojas Salas, Daniela
Ruiz Guevara, Montserrat	Salas Durán, Yonder	Segura Gamboa, David Lorenzo
Vargas Quirós, Daniel	Vargas Rodríguez, Luis Diego	Vindas Salazar, Priscilla

No-Votación (Total: 4)

Moreira Brown, Katherine	Robles Obando, Carlos Andrés	Sibaja Jiménez, José Pablo
Álvarez Marín, Andrea		

Abrir puertas.

Se ha presentado una moción de revisión a la moción anterior número 134.



ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 17 MAYO 2023
Firma:

ASAMBLEA LEGISLATIVA

PLENARIO
17MAY'23 5:12:17pm

Moción

Expediente: N° 23.090, Reforma a la Ley contra la Delincuencia Organizada, Ley de creación de la Jurisdicción Especializada en Delincuencia Organizada en Costa Rica y Ley de fortalecimiento a la Jurisdicción Especializada.

Asunto: moción de revisión

Proponente: varios diputados

Para que se revise la votación recaída sobre la moción anterior. moción 134

En discusión.

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Con cuarenta diputados y diputadas presentes, les solicito a los señores y señoras ujieres cerrar puertas. Iniciamos proceso de votación.

Doña Vanessa Castro.

Finalizar votación.

Dos votos a favor, treinta y ocho en contra. Rechazada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

REVISION MOCIÓN FONDO # 134 EXP 23090

Para (Voto: 2)

Delgado Ramírez, Carolina	Vargas Serrano, Danny

Contra (Voto: 38)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Acuña Soto, Jonathan	Agüero Sanabria, Waldo
Alfaro Molina, Rocío	Alvarado Bogantes, Horacio	Alvarado Muñoz, Fabricio
Arias Sánchez, Rodrigo	Barrantes Chacón, Alexander Gerardo	Brown Young, Rosalía
Cambronero Aguiluz, Kattia	Campos Cruz, Gilberto	Castro Mora, Vanessa De Paul
Cisneros Gallo, Pilar	Dengo Rosabal, Jorge Eduardo	Hernández Rojas, José Joaquín
Izquierdo Sandí, Oscar	Larios Trejos, Alejandra	Mendoza, Luis Fernando
Morales Díaz, Manuel Esteban	Morera Arrieta, Olga	Méndez Gamboa, Rosaura
Navas Montero, Gloria	Nicolás Alvarado, José Francisco	Nájera Abarca, Paola
Obando Bonilla, Johana	Ortega Gutiérrez, Antonio José	Padilla, Maria Marta
Ramírez Portuguez, Paulina María	Rivera Soto, Kattia	Robles Barrantes, Andrés Ariel
Rojas Guzmán, Pedro	Rojas López, Jorge Antonio	Rojas Salas, Daniela
Ruiz Guevara, Montserrat	Segura Gamboa, David Lorenzo	Vargas Quirós, Daniel
Vargas Rodríguez, Luis Diego	Vindas Salazar, Priscilla	

No-Votación (Total: 5)

Moreira Brown, Katherine	Robles Obando, Carlos Andrés	Salas Durán, Yonder
Sibaja Jiménez, José Pablo	Álvarez Marín, Andrea	

Abrir puertas.

Continuamos con la moción número…

Doña Carolina, ¿por el orden? Tiene la palabra por el orden.

Diputada Carolina Delgado Ramírez:

Presidente, esta moción que viene a continuación es sobre el transitorio III y ya nosotros eliminamos el transitorio III. Entonces, no tiene sentido que se vote esta moción y otras más que voy a enumerar, porque las voy a retirar las mociones de fondo.

Esta es la moción 135, voy a retirar la 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291 y la 529. Son veinticuatro mociones de fondo en relación a este tema del transitorio III, así que me permito retirar las mociones.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Voy a decretar un receso de hasta cinco minutos para organizar el retiro de las mociones.

Vamos a continuar con la sesión.

Les ruego a los señores y señoras diputados, por favor, ocupar sus curules.

Se ha tomado nota de las mociones retiradas y vamos a proceder con la moción número 136.

En discusión.

Tiene la palabra la diputada Delgado Ramírez, Carolina.

Diputada Carolina Delgado Ramírez:

Gracias, presidente.

Esta moción, la 136, adiciona un nuevo artículo del proyecto de ley para agregar los artículos 2, 3, 7 y 9 de la Ley 8754. Esta moción realmente plantea adicionar este artículo para restituir los que fueron derogados cuando entró en vigencia en la Ley 9481, el 14 de octubre del 2019, y que luego, cuando se aprobó la Ley 9769, no se reinstituyeron y es lo que ha causado el problema que he venido denunciando.

Precisamente para ello se presentó en su momento el expediente 23.208, que fue archivado por la Comisión de Seguridad y Narcotráfico en marzo pasado, prácticamente sin discusión alguna. Yo diría que sin discusión del todo. Sobre ese proyecto solamente se realizaron un par de audiencias y, bueno, se aprovecharon que yo no estaba aquí en la Asamblea, y lo votaron negativamente y lo archivaron.

En el caso del artículo 12, se restablece la declaratoria procedimiento especial de delincuencia organizada y se dispone que el tribunal que lo haga deberá resolver la solicitud de manera motivada y adecuará los plazos, para lo cual podría modificar las resoluciones que estime necesario. Una vez que se declaren los hechos investigados como delincuencia organizada, todos los plazos para la investigación preparatoria se duplicarán.

Posteriormente y siguiendo la recomendación que hizo el Departamento de Servicios Técnicos en el informe vertido sobre este proyecto, se vuelve necesario también restituir los demás artículos, que es precisamente lo que plantea esta moción.

El artículo 3 permitiría establecer que la acción penal para perseguir los delitos cometidos por organizaciones criminales sea pública y no se pueda convertir en acción privada. Esto significa que no se requerirá que un ofendido presente la denuncia, sino que la Fiscalía podrá presentarla de oficio, porque la ofendida ha estado toda la sociedad costarricense.

Con la restitución del artículo 7 de la Ley 8754, el plazo de la prisión preventiva podría ser de hasta veinticuatro meses, un plazo amplio para que la Fiscalía presente las acusaciones, pero también no suficiente extenso para encarcelar a una persona sin que se hayan presentado estas acusaciones, si se incumple el principio de justicia pronta y cumplida.

Y con el artículo 9, será posible prorrogar esa prisión preventiva por doce meses o veinticuatro meses, más en caso de que se dicte sentencia condenatoria hasta tanto se le da firmeza.

Si bien todos queremos que las personas involucradas en crimen organizado sean encarceladas, hay que hacerlo en pleno respeto a los derechos procesales y del principio de inocencia. No podemos mantener en prisión preventiva un tiempo sumamente largo a una persona si no existen elementos que demuestren o al menos, razonablemente, permitan presumir su culpabilidad, pues, de lo contrario, no solo estaríamos alcahueteando la mora de la Fiscalía, que en casos como la trocha tardó más de diez años en presentar las acusaciones para que el caso fuese elevado a juicio, sino que estaríamos violentando los derechos procesales que son piedra angular de los derechos humanos y del Estado de derecho que nos caracteriza.

Así que realmente esta moción permite restituir lo que fue derogado en su momento y poder que sea implementado en la jurisdicción, como se venía planteando en la jurisdicción especializada de crimen organizado.

Gracias.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Con treinta y nueve diputados y diputadas presentes, les solicito a los señores y señoras ujieres cerrar puertas. Iniciamos proceso de votación.

Doña Carolina Delgado, votar.

Finalizar votación.

Un voto a favor, treinta y siete en contra, rechazada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCIÓN FONDO # 136 EXP 23090

Para (Voto: 1)

Delgado Ramírez, Carolina

Contra (Voto: 37)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Acuña Soto, Jonathan	Agüero Sanabria, Waldo
Alfaro Molina, Rocío	Alvarado Bogantes, Horacio	Alvarado Muñoz, Fabricio
Arias Sánchez, Rodrigo	Barrantes Chacón, Alexander Gerardo	Cambronero Aguiluz, Kattia
Campos Cruz, Gilberto	Castro Mora, Vanessa De Paul	Cisneros Gallo, Pilar
Dengo Rosabal, Jorge Eduardo	Hernández Rojas, José Joaquín	Izquierdo Sandí, Oscar
Larios Trejos, Alejandra	Mendoza, Luis Fernando	Morales Díaz, Manuel Esteban
Morera Arrieta, Olga	Méndez Gamboa, Rosaura	Navas Montero, Gloria
Nicolás Alvarado, José Francisco	Nájera Abarca, Paola	Obando Bonilla, Johana
Pacheco Castro, Alejandro	Padilla, Maria Marta	Ramírez Portuguez, Paulina María
Rivera Soto, Kattia	Robles Barrantes, Andrés Ariel	Robles Obando, Carlos Andrés
Rojas Guzmán, Pedro	Rojas López, Jorge Antonio	Rojas Salas, Daniela
Ruiz Guevara, Montserrat	Segura Gamboa, David Lorenzo	Vargas Quirós, Daniel
Vindas Salazar, Priscilla		

No-Votación (Total: 8)

Brown Young, Rosalía	Moreira Brown, Katherine	Ortega Gutiérrez, Antonio José
Salas Durán, Yonder	Sibaja Jiménez, José Pablo	Vargas Rodríguez, Luis Diego
Vargas Serrano, Danny	Álvarez Marín, Andrea	

Abrir puertas.

Continuamos con la moción número 137.

En discusión.

Tiene la palabra la diputada Delgado Ramírez Carolina.

Diputada Carolina Delgado Ramírez:

Lo que busca es eliminar esa duplicidad de funciones que se produciría con la redacción actual del artículo dos, por cuánto se está permitiendo que los casos de delincuencia organizada se tramiten tanto en la jurisdicción ordinaria como en la especializada asimismo corrige la retroactividad y la moción da la oportunidad de volver a la ley 8754 en el texto actual se establece que le corresponderá a la jurisdicción ordinaria conocer los casos que cumplan con los parámetros del artículo 1 de la ley 8754, que básicamente son aquellos considerados como delincuencia organizada en los que un grupo de dos o más personas que existe durante cierto tiempo actúe concertadamente con el propósito de cometer uno o más delitos graves entendiéndose como estos aquellos con apenas con penas de prisión superiores a cuatro años.

Pero seguidamente en la el artículo cuestionado indica que serán sometidos a la jurisdicción especializada de delincuencia organizada los delitos que además de cumplir con lo establecido en el artículo 1 de la ley 8754 se ajusten en las previsiones de los artículos 8 y 9 de la ley 9481 que también tratan sobre delitos de crimen organizado con penas iguales o mayores a cuatro años y aquellos otros delitos conexos indistintamente la pena en los que haya participado de tres o más personas que no sea fortuita que se trate de una estructura organizada donde hay tareas específicas para cada miembro que exista por un tiempo determinado o sigue existiendo y la actuación será concertada para cometer uno o más delitos graves.

Nótese que en esencia son los mismos supuestos los que establece el artículo 1 de la ley 8754 y los planteados por los artículos 8 y 9 de la ley 9481 por lo que entonces ambas jurisdicciones podrían conocer los mismos casos.

Siendo así no tiene sentido crear una jurisdicción especializada que tenga las mismas competencias que la ordinaria o en contrario censo mantener una jurisdicción ordinaria que podrá conocer los mismos casos que la especializada, de esta forma vamos a tener dos jurisdicciones haciendo prácticamente lo mismo pero con regímenes salariales distintos lo que constituye una violación a los artículos 35 y 57 de la Constitución Política según los cuales a igual trabajo debe haber igual salario el artículo 33 de la Constitución, dispone que todos somos iguales ante la ley y el artículo 57 de nuestra Carta Magna señala claramente que el salario será siempre igual para trabajo igual en idénticas condiciones de eficiencia bajo esta tesitura si ambos jueces de distintas jurisdicciones van a hacer lo mismo deben

recibir el mismo pago pues de lo contrario se generaría una discriminación odiosa y contraria a nuestro ordenamiento jurídico.

Es lo que ha venido insistiendo de que esta norma lo que permite es llevar todos los casos de crimen organizado tanto en la vía ordinaria como en la vía especializada pero no solamente permite que los jueces que en la vía ordinaria llevan otra serie de casos lleven de crimen organizado, sino que autoriza también a los jueces de la jurisdicción especializada a llevar otros casos que no sean de crimen organizado y esto realmente no tiene sentido porque si uno crea una jurisdicción especializada pues es para que se concentren en esos casos que son tan complejos que son tan específicos para poder crear para poder juzgar y para poder acelerar los procesos y demás y de la mano de eso pues el artículo 101 que ha venido diciendo en función de las condiciones y los requerimientos que tienen para nombrar los diferentes jueces que tienen que tener experiencia, que tienen que tener una serie de cosas establece que se les va a dar un incentivo salarial distinto a los jueces de la jurisdicción cuando realmente van a ser acciones iguales o muy parecidas a los de la vía ordinaria, y eso hace que haya una diferencia en lo que realizan más bien en lo que van a recibir, hacer las mismas cosas en las distintas jurisdicciones, entonces sí es importante recalcar sobre este tema para garantizarnos de que podríamos devolvernos a la idea inicial cuando se creó la jurisdicción especializada que era tener un único espacio sobre la jurisdicción para llevar todos los casos de crimen organizado y no verlo en las dos vías tanto la ordinaria como la especializada.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Suficientemente discutida.

Discutida.

Con cuarenta y dos diputados y diputados presentes le solicito a los señores y señoras ujieres cerrar puertas, iniciamos proceso de votación.

Don Fabricio Alvarado, doña Johana Obando.

Finalizar votación.

Dos votos a favor, cuarenta en contra. Rechazada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCIÓN FONDO # 137 EXP 23090

Para (Voto: 2)

Delgado Ramírez, Carolina	Vargas Serrano, Danny

Contra (Voto: 40)

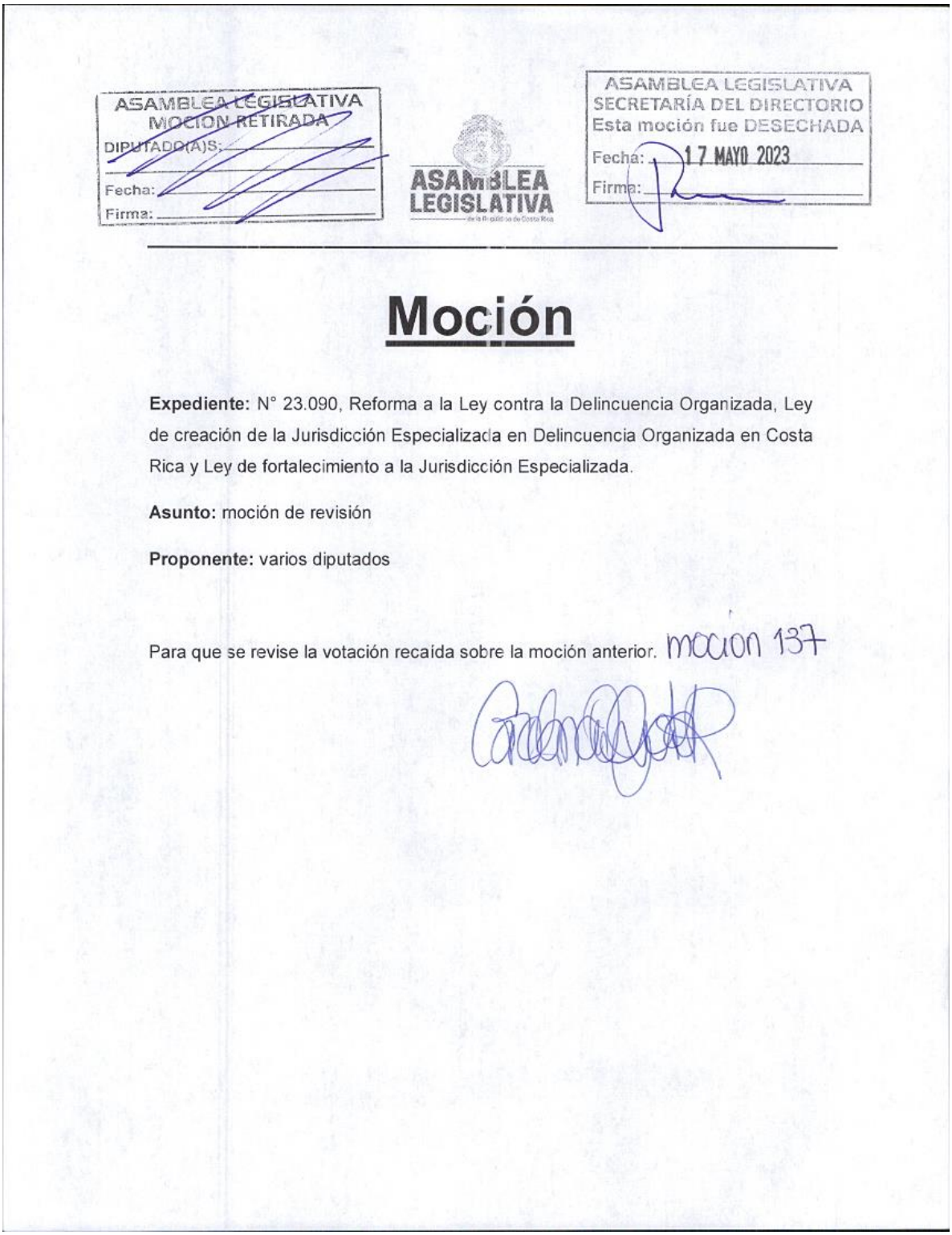
Acuña Castro, Ada Gabriela	Acuña Soto, Jonathan	Agüero Sanabria, Waldo
Alfaro Molina, Rocío	Alvarado Bogantes, Horacio	Alvarado Muñoz, Fabricio
Arias Sánchez, Rodrigo	Barrantes Chacón, Alexander Gerardo	Brown Young, Rosalía
Cambronero Aguiluz, Kattia	Campos Cruz, Gilberto	Castro Mora, Vanessa De Paul
Cisneros Gallo, Pilar	Dengo Rosabal, Jorge Eduardo	Hernández Rojas, José Joaquín
Izquierdo Sandí, Oscar	Larios Trejos, Alejandra	Mendoza, Luis Fernando
Morales Díaz, Manuel Esteban	Moreira Brown, Katherine	Morera Arrieta, Olga
Méndez Gamboa, Rosaura	Navas Montero, Gloria	Nicolás Alvarado, José Francisco
Nájera Abarca, Paola	Obando Bonilla, Johana	Pacheco Castro, Alejandro
Padilla, Maria Marta	Ramírez Portuguez, Paulina María	Rivera Soto, Kattia
Robles Barrantes, Andrés Ariel	Robles Obando, Carlos Andrés	Rojas Guzmán, Pedro
Rojas López, Jorge Antonio	Rojas Salas, Daniela	Ruiz Guevara, Montserrat
Segura Gamboa, David Lorenzo	Vargas Quirós, Daniel	Vargas Rodríguez, Luis Diego
Vindas Salazar, Priscilla		

No-Votación (Total: 4)

Ortega Gutiérrez, Antonio José	Salas Durán, Yonder	Sibaja Jiménez, José Pablo
Álvarez Marín, Andrea		

Abrir puertas.

Se ha presentado una moción de revisión, sobre la moción anterior número 137.



ASAMBLEA LEGISLATIVA
MOCION RETIRADA
DIPUTADO(A)S:
Fecha:
Firma:

ASAMBLEA LEGISLATIVA

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 17 MAYO 2023
Firma:

Moción

Expediente: N° 23.090, Reforma a la Ley contra la Delincuencia Organizada, Ley de creación de la Jurisdicción Especializada en Delincuencia Organizada en Costa Rica y Ley de fortalecimiento a la Jurisdicción Especializada.

Asunto: moción de revisión

Proponente: varios diputados

Para que se revise la votación recaída sobre la moción anterior. moción 137

En discusión.

Tiene la palabra la proponente de la moción, diputada Carolina Delgado.

Diputada Carolina Delgado Ramírez:

Nada más para reafirmar sobre este tema que es importante y es que la creación de la jurisdicción, que fue la idea inicial que se hizo en el 2017, realmente la justificación que hace la comisión que ve la jurisdicción, la JEDO en la Corte, cuando llega a explicarlo a la Corte Plena…

Aquí está en el…, vamos a ver. Ellos dicen finalmente que el costo es tan amplio que no deberían aplicarse solamente la jurisdicción, que se tiene que ver también por la vía ordinaria.

Aquí lo explica la magistrada Sandra Zúñiga en el acta de Corte Plena del 042 del 2019, del 7 de octubre, cuando explican el criterio alrededor del otro, es que finalmente otro aspecto que también es novedoso y que es decisivo y que incluye esta propuesta al texto sustitutivo, es que la…

No, no es esta parte, es en la última, que dice que ellos más bien es aquí en la comisión donde ella explica que finalmente deciden hacerlo bajo la vía ordinaria para bajar los costos de la implementación de la jurisdicción especializada.

Ese es la razón, la razón no es que sea una parte operativa real y que tiene un interés y una lógica de país y una lógica jurídica y estratégica del desarrollo para…, digamos, para atender la criminalidad. Simplemente que de la única manera que ellos consideran que puedan hacerlo es agarrando la jurisdicción, dividiendo los casos y, bueno, y como les he venido diciendo también que la misma jurisdicción y esos jueces puedan llevar casos que no son de crimen organizado.

Así que es importante entender lo que estamos…, lo que se votaría y que ojalá regresáramos al modelo que se planteó en el 2017.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Con cuarenta diputados y diputadas presentes, les solicito a los señores y señoras ujieres cerrar puertas. Iniciamos proceso de votación.

Finalizar votación.

Dos votos a favor, treinta y ocho en contra. Rechazada la moción de revisión presentada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

REVISION MOCIÓN FONDO # 137 EXP 23090

Para (Voto: 2)

Delgado Ramírez, Carolina	Vargas Serrano, Danny

Contra (Voto: 38)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Acuña Soto, Jonathan	Agüero Sanabria, Waldo
Alfaro Molina, Rocío	Alvarado Bogantes, Horacio	Alvarado Muñoz, Fabricio
Arias Sánchez, Rodrigo	Barrantes Chacón, Alexander Gerardo	Brown Young, Rosalía
Cambronero Aguiluz, Kattia	Campos Cruz, Gilberto	Castro Mora, Vanessa De Paul
Cisneros Gallo, Pilar	Dengo Rosabal, Jorge Eduardo	Hernández Rojas, José Joaquín
Izquierdo Sandí, Oscar	Mendoza, Luis Fernando	Morales Díaz, Manuel Esteban
Moreira Brown, Katherine	Morera Arrieta, Olga	Méndez Gamboa, Rosaura
Navas Montero, Gloria	Nicolás Alvarado, José Francisco	Nájera Abarca, Paola
Obando Bonilla, Johana	Pacheco Castro, Alejandro	Padilla, Maria Marta
Ramírez Portuguez, Paulina María	Rivera Soto, Kattia	Robles Barrantes, Andrés Ariel
Robles Obando, Carlos Andrés	Rojas Guzmán, Pedro	Rojas López, Jorge Antonio
Rojas Salas, Daniela	Segura Gamboa, David Lorenzo	Vargas Quirós, Daniel
Vargas Rodríguez, Luis Diego	Vindas Salazar, Priscilla	

No-Votación (Total: 6)

Larios Trejos, Alejandra	Ortega Gutiérrez, Antonio José	Ruiz Guevara, Montserrat
Salas Durán, Yonder	Sibaja Jiménez, José Pablo	Álvarez Marín, Andrea

Abrir puertas.

Continuamos con la moción de fondo número 138.

En discusión.

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Con cuarenta diputados y diputadas presentes, les solicito a los señores y señoras ujieres cerrar puertas. Iniciamos proceso de votación.

Doña María Marta Padilla, votar; don Jorge Rojas.

Finalizar votación.

Dos votos a favor, treinta y ocho en contra. Rechazada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCIÓN FONDO # 138 EXP 23090

Para (Voto: 2)

Delgado Ramírez, Carolina	Vargas Serrano, Danny

Contra (Voto: 38)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Acuña Soto, Jonathan	Agüero Sanabria, Waldo
Alfaro Molina, Rocío	Alvarado Bogantes, Horacio	Alvarado Muñoz, Fabricio
Arias Sánchez, Rodrigo	Barrantes Chacón, Alexander Gerardo	Bojorges León Leslye Rubén
Brown Young, Rosalía	Cambronero Aguiluz, Kattia	Campos Cruz, Gilberto
Castro Mora, Vanessa De Paul	Cisneros Gallo, Pilar	Dengo Rosabal, Jorge Eduardo
Hernández Rojas, José Joaquín	Izquierdo Sandí, Oscar	Mendoza, Luis Fernando
Morales Díaz, Manuel Esteban	Morera Arrieta, Olga	Méndez Gamboa, Rosaura
Navas Montero, Gloria	Nicolás Alvarado, José Francisco	Nájera Abarca, Paola
Obando Bonilla, Johana	Pacheco Castro, Alejandro	Padilla, Maria Marta
Ramírez Portuguez, Paulina María	Rivera Soto, Kattia	Robles Barrantes, Andrés Ariel
Robles Obando, Carlos Andrés	Rojas Guzmán, Pedro	Rojas López, Jorge Antonio
Rojas Salas, Daniela	Segura Gamboa, David Lorenzo	Vargas Quirós, Daniel
Vargas Rodríguez, Luis Diego	Vindas Salazar, Priscilla	

No-Votación (Total: 7)

Larios Trejos, Alejandra	Moreira Brown, Katherine	Ortega Gutiérrez, Antonio José
Ruiz Guevara, Montserrat	Salas Durán, Yonder	Sibaja Jiménez, José Pablo
Álvarez Marín, Andrea		

Abrir puertas.

Continuamos con la moción número 139.

En discusión.

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Con cuarenta diputados y diputadas presentes, les solicito a los señores y señoras ujieres cerrar puertas. Iniciamos proceso de votación.

Don Danny Vargas, votar.

Finalizar votación.

Dos votos a favor, treinta y ocho en contra. Rechazada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCIÓN FONDO # 139 EXP 23090

Para (Voto: 2)

Delgado Ramírez, Carolina	Vargas Serrano, Danny

Contra (Voto: 38)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Acuña Soto, Jonathan	Agüero Sanabria, Waldo
Alfaro Molina, Rocío	Alvarado Bogantes, Horacio	Alvarado Muñoz, Fabricio
Arias Sánchez, Rodrigo	Barrantes Chacón, Alexander Gerardo	Bojorges León Leslye Rubén
Brown Young, Rosalía	Cambronero Aguiluz, Kattia	Campos Cruz, Gilberto
Castro Mora, Vanessa De Paul	Cisneros Gallo, Pilar	Dengo Rosabal, Jorge Eduardo
Hernández Rojas, José Joaquín	Izquierdo Sandí, Oscar	Mendoza, Luis Fernando
Morales Díaz, Manuel Esteban	Morera Arrieta, Olga	Méndez Gamboa, Rosaura
Navas Montero, Gloria	Nicolás Alvarado, José Francisco	Nájera Abarca, Paola
Obando Bonilla, Johana	Pacheco Castro, Alejandro	Padilla, Maria Marta
Ramírez Portuguez, Paulina María	Rivera Soto, Kattia	Robles Barrantes, Andrés Ariel
Robles Obando, Carlos Andrés	Rojas Guzmán, Pedro	Rojas López, Jorge Antonio
Rojas Salas, Daniela	Segura Gamboa, David Lorenzo	Vargas Quirós, Daniel
Vargas Rodríguez, Luis Diego	Vindas Salazar, Priscilla	

No-Votación (Total: 7)

Larios Trejos, Alejandra	Moreira Brown, Katherine	Ortega Gutiérrez, Antonio José
Ruiz Guevara, Montserrat	Salas Durán, Yonder	Sibaja Jiménez, José Pablo
Álvarez Marín, Andrea		

Abrir puertas.

Vamos a continuar con la moción número 140.

En discusión.

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Con cuarenta y un diputados y diputadas presentes, les solicito a los señores y señoras ujieres cerrar puertas. Iniciamos proceso de votación.

Doña Carolina.

Finalizar votación.

Dos votos a favor, treinta y nueve en contra. Rechazada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCIÓN FONDO # 140 EXP 23090

Para (Voto: 2)

Delgado Ramírez, Carolina	Vargas Serrano, Danny

Contra (Voto: 39)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Acuña Soto, Jonathan	Agüero Sanabria, Waldo
Alvarado Bogantes, Horacio	Alvarado Muñoz, Fabricio	Arias Sánchez, Rodrigo
Barrantes Chacón, Alexander Gerardo	Bojorges León Leslye Rubén	Brown Young, Rosalía
Cambronero Aguiluz, Kattia	Campos Cruz, Gilberto	Castro Mora, Vanessa De Paul
Cisneros Gallo, Pilar	Dengo Rosabal, Jorge Eduardo	Hernández Rojas, José Joaquín
Izquierdo Sandí, Oscar	Mendoza, Luis Fernando	Morales Díaz, Manuel Esteban
Morera Arrieta, Olga	Méndez Gamboa, Rosaura	Navas Montero, Gloria
Nicolás Alvarado, José Francisco	Nájera Abarca, Paola	Obando Bonilla, Johana
Pacheco Castro, Alejandro	Padilla, Maria Marta	Ramírez Portuguez, Paulina María
Rivera Soto, Kattia	Robles Barrantes, Andrés Ariel	Robles Obando, Carlos Andrés
Rojas Guzmán, Pedro	Rojas López, Jorge Antonio	Rojas Salas, Daniela
Salas Durán, Yonder	Segura Gamboa, David Lorenzo	Vargas Quirós, Daniel
Vargas Rodríguez, Luis Diego	Vindas Salazar, Priscilla	Álvarez Marín, Andrea

No-Votación (Total: 6)

Alfaro Molina, Rocío	Larios Trejos, Alejandra	Moreira Brown, Katherine
Ortega Gutiérrez, Antonio José	Ruiz Guevara, Montserrat	Sibaja Jiménez, José Pablo

Abrir puertas. Continuamos con la moción número 141. En discusión. ¿Suficientemente discutida? Discutida.

Con cuarenta y un diputados y diputadas presentes, les solicito a los señores y señoras ujieres cerrar puertas. Iniciamos proceso de votación.

Doña Vanessa Castro y don Fabricio.

Finalizar votación.

Dos votos a favor, treinta y nueve en contra. Rechazada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCIÓN FONDO # 141 EXP 23090

Para (Voto: 2)

Delgado Ramírez, Carolina	Vargas Serrano, Danny	

Contra (Voto: 39)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Acuña Soto, Jonathan	Agüero Sanabria, Waldo
Alvarado Bogantes, Horacio	Alvarado Muñoz, Fabricio	Arias Sánchez, Rodrigo
Barrantes Chacón, Alexander Gerardo	Bojorges León Leslye Rubén	Brown Young, Rosalía
Cambronero Aguiluz, Kattia	Campos Cruz, Gilberto	Castro Mora, Vanessa De Paul
Cisneros Gallo, Pilar	Dengo Rosabal, Jorge Eduardo	Hernández Rojas, José Joaquín
Izquierdo Sandí, Oscar	Mendoza, Luis Fernando	Morales Díaz, Manuel Esteban
Morera Arrieta, Olga	Méndez Gamboa, Rosaura	Navas Montero, Gloria
Nicolás Alvarado, José Francisco	Nájera Abarca, Paola	Obando Bonilla, Johana
Pacheco Castro, Alejandro	Padilla, Maria Marta	Ramírez Portuguez, Paulina María
Rivera Soto, Kattia	Robles Barrantes, Andrés Ariel	Robles Obando, Carlos Andrés
Rojas Guzmán, Pedro	Rojas López, Jorge Antonio	Salas Durán, Yonder
Segura Gamboa, David Lorenzo	Sibaja Jiménez, José Pablo	Vargas Quirós, Daniel
Vargas Rodríguez, Luis Diego	Vindas Salazar, Priscilla	Álvarez Marín, Andrea

No-Votación (Total: 5)

Alfaro Molina, Rocío	Larios Trejos, Alejandra	Moreira Brown, Katherine
Ortega Gutiérrez, Antonio José	Ruiz Guevara, Montserrat	

Abrir puertas.

Vamos a proceder con la moción número 146, que se acumula con la 147 y 148.

En discusión la moción número 146. ¿Suficientemente discutida? Discutida.

Con cuarenta diputados y diputadas presentes, les solicito a los señores, señoras ujieres, cerrar puertas.

Iniciamos proceso de votación. Don Francisco Nicolás, don Alexander Barrantes.

Finalizar votación. Dos votos a favor, treinta y ocho en contra. Rechazada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCIÓN FONDO # 146 EXP 23090

Para (Voto: 2)

Delgado Ramírez, Carolina	Vargas Serrano, Danny	

Contra (Voto: 38)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Acuña Soto, Jonathan	Agüero Sanabria, Waldo
Alvarado Bogantes, Horacio	Alvarado Muñoz, Fabricio	Arias Sánchez, Rodrigo
Barrantes Chacón, Alexander Gerardo	Bojorges León Leslye Rubén	Brown Young, Rosalía
Cambronero Aguiluz, Kattia	Campos Cruz, Gilberto	Castro Mora, Vanessa De Paul
Cisneros Gallo, Pilar	Dengo Rosabal, Jorge Eduardo	Hernández Rojas, José Joaquín
Izquierdo Sandí, Oscar	Mendoza, Luis Fernando	Morales Díaz, Manuel Esteban
Méndez Gamboa, Rosaura	Navas Montero, Gloria	Nicolás Alvarado, José Francisco
Nájera Abarca, Paola	Obando Bonilla, Johana	Pacheco Castro, Alejandro
Padilla, Maria Marta	Ramírez Portuguez, Paulina María	Rivera Soto, Kattia
Robles Barrantes, Andrés Ariel	Robles Obando, Carlos Andrés	Rojas Guzmán, Pedro
Rojas López, Jorge Antonio	Salas Durán, Yonder	Segura Gamboa, David Lorenzo
Sibaja Jiménez, José Pablo	Vargas Quirós, Daniel	Vargas Rodríguez, Luis Diego
Vindas Salazar, Priscilla	Álvarez Marín, Andrea	

No-Votación (Total: 6)

Alfaro Molina, Rocío	Larios Trejos, Alejandra	Moreira Brown, Katherine
Morera Arrieta, Olga	Ortega Gutiérrez, Antonio José	Ruiz Guevara, Montserrat

Abrir puertas.

Continuamos con la moción 147.

En discusión. ¿Suficientemente discutida? Discutida.

Con treinta y ocho diputados y diputadas presentes, les solicito a los señores, señoras ujieres, cerrar puertas.

Iniciamos proceso de votación. Treinta y nueve presentes.

Don Danny Vargas.

Finalizar votación. Dos votos a favor, treinta y siete en contra. Rechazada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCIÓN FONDO # 147 EXP 23090

Para (Voto: 2)

Delgado Ramírez, Carolina	Vargas Serrano, Danny

Contra (Voto: 37)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Acuña Soto, Jonathan	Agüero Sanabria, Waldo
Alfaro Molina, Rocío	Alvarado Bogantes, Horacio	Arias Sánchez, Rodrigo
Barrantes Chacón, Alexander Gerardo	Bojorges León Leslye Rubén	Brown Young, Rosalía
Cambronero Aguiluz, Kattia	Campos Cruz, Gilberto	Castro Mora, Vanessa De Paul
Cisneros Gallo, Pilar	Dengo Rosabal, Jorge Eduardo	Hernández Rojas, José Joaquín
Izquierdo Sandí, Oscar	Mendoza, Luis Fernando	Morales Díaz, Manuel Esteban
Méndez Gamboa, Rosaura	Navas Montero, Gloria	Nicolás Alvarado, José Francisco
Nájera Abarca, Paola	Obando Bonilla, Johana	Pacheco Castro, Alejandro
Padilla, Maria Marta	Ramírez Portuguez, Paulina María	Rivera Soto, Kattia
Robles Barrantes, Andrés Ariel	Robles Obando, Carlos Andrés	Rojas Guzmán, Pedro
Rojas López, Jorge Antonio	Salas Durán, Yonder	Segura Gamboa, David Lorenzo
Sibaja Jiménez, José Pablo	Vargas Quirós, Daniel	Vindas Salazar, Priscilla
Álvarez Marín, Andrea		

No-Votación (Total: 7)

Alvarado Muñoz, Fabricio	Larios Trejos, Alejandra	Moreira Brown, Katherine
Morera Arrieta, Olga	Ortega Gutiérrez, Antonio José	Ruiz Guevara, Montserrat
Vargas Rodríguez, Luis Diego		

Abrir puertas.

Vamos a continuar con la moción número 148.

En discusión.

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Con treinta y nueve diputados y diputadas presentes, les solicito a los señores, señoras ujieres, cerrar puertas.

Iniciamos proceso de votación. Finalizar votación.

Dos votos a favor, treinta y siete en contra. Rechazada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCIÓN FONDO # 148 EXP 23090

Para (Voto: 2)

Delgado Ramírez, Carolina	Vargas Serrano, Danny

Contra (Voto: 37)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Acuña Soto, Jonathan	Agüero Sanabria, Waldo
Alfaro Molina, Rocío	Alvarado Bogantes, Horacio	Arias Sánchez, Rodrigo
Barrantes Chacón, Alexander Gerardo	Bojorges León Leslye Rubén	Brown Young, Rosalía
Cambronero Aguiluz, Kattia	Campos Cruz, Gilberto	Castro Mora, Vanessa De Paul
Cisneros Gallo, Pilar	Dengo Rosabal, Jorge Eduardo	Hernández Rojas, José Joaquín
Izquierdo Sandí, Oscar	Mendoza, Luis Fernando	Morales Díaz, Manuel Esteban
Méndez Gamboa, Rosaura	Nicolás Alvarado, José Francisco	Nájera Abarca, Paola
Obando Bonilla, Johana	Pacheco Castro, Alejandro	Padilla, Maria Marta
Ramírez Portuguez, Paulina María	Rivera Soto, Kattia	Robles Barrantes, Andrés Ariel
Robles Obando, Carlos Andrés	Rojas Guzmán, Pedro	Rojas López, Jorge Antonio
Salas Durán, Yonder	Segura Gamboa, David Lorenzo	Sibaja Jiménez, José Pablo
Vargas Quirós, Daniel	Vargas Rodríguez, Luis Diego	Vindas Salazar, Priscilla
Álvarez Marín, Andrea		

No-Votación (Total: 7)

Alvarado Muñoz, Fabricio	Larios Trejos, Alejandra	Moreira Brown, Katherine
Morera Arrieta, Olga	Navas Montero, Gloria	Ortega Gutiérrez, Antonio José
Ruiz Guevara, Montserrat		

Abrir puertas.

Vamos a continuar con la moción número 149. En discusión. ¿Suficientemente discutida? Discutida.

Con treinta y ocho diputados y diputadas presentes, les solicito a los señores, señoras ujieres, cerrar puertas.

Iniciamos proceso de votación. Diputada Álvarez Marín, votar.

Finalizar votación.

Dos votos a favor, treinta y seis en contra. Rechazada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCIÓN FONDO # 149 EXP 23090

Para (Voto: 2)

Delgado Ramírez, Carolina	Vargas Serrano, Danny	

Contra (Voto: 36)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Acuña Soto, Jonathan	Agüero Sanabria, Waldo
Alfaro Molina, Rocío	Alvarado Bogantes, Horacio	Arias Sánchez, Rodrigo
Barrantes Chacón, Alexander Gerardo	Bojorges León Leslye Rubén	Brown Young, Rosalía
Cambronero Aguiluz, Kattia	Campos Cruz, Gilberto	Castro Mora, Vanessa De Paul
Cisneros Gallo, Pilar	Dengo Rosabal, Jorge Eduardo	Hernández Rojas, José Joaquín
Izquierdo Sandí, Oscar	Mendoza, Luis Fernando	Morales Díaz, Manuel Esteban
Méndez Gamboa, Rosaura	Nájera Abarca, Paola	Obando Bonilla, Johana
Pacheco Castro, Alejandro	Padilla, Maria Marta	Ramírez Portuguez, Paulina María
Rivera Soto, Kattia	Robles Barrantes, Andrés Ariel	Robles Obando, Carlos Andrés
Rojas Guzmán, Pedro	Rojas López, Jorge Antonio	Salas Durán, Yonder
Segura Gamboa, David Lorenzo	Sibaja Jiménez, José Pablo	Vargas Quirós, Daniel
Vargas Rodríguez, Luis Diego	Vindas Salazar, Priscilla	Álvarez Marín, Andrea

No-Votación (Total: 8)

Alvarado Muñoz, Fabricio	Larios Trejos, Alejandra	Moreira Brown, Katherine
Morera Arrieta, Olga	Navas Montero, Gloria	Nicolás Alvarado, José Francisco
Ortega Gutiérrez, Antonio José	Ruiz Guevara, Montserrat	

Abrir puertas.

Vamos a continuar con la moción número 150.

En discusión. ¿Suficientemente discutida? Discutida.

Con treinta y ocho diputados y diputadas presentes, les solicito a los señores y señoras ujieres, cerrar puertas. Iniciamos proceso de votación.

Don Francisco Nicolás. Finalizar votación.

Dos votos a favor, treinta y seis en contra. Rechazada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCIÓN FONDO # 150 EXP 23090

Para (Voto: 2)

Delgado Ramírez, Carolina	Vargas Serrano, Danny

Contra (Voto: 36)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Acuña Soto, Jonathan	Agüero Sanabria, Waldo
Alfaro Molina, Rocío	Alvarado Bogantes, Horacio	Arias Sánchez, Rodrigo
Bojorges León Leslye Rubén	Brown Young, Rosalía	Cambronero Aguiluz, Kattia
Campos Cruz, Gilberto	Castro Mora, Vanessa De Paul	Cisneros Gallo, Pilar
Dengo Rosabal, Jorge Eduardo	Hernández Rojas, José Joaquín	Izquierdo Sandí, Oscar
Mendoza, Luis Fernando	Morales Díaz, Manuel Esteban	Méndez Gamboa, Rosaura
Navas Montero, Gloria	Nicolás Alvarado, José Francisco	Nájera Abarca, Paola
Obando Bonilla, Johana	Padilla, Maria Marta	Ramírez Portuguez, Paulina María
Rivera Soto, Kattia	Robles Barrantes, Andrés Ariel	Robles Obando, Carlos Andrés
Rojas Guzmán, Pedro	Rojas López, Jorge Antonio	Salas Durán, Yonder
Segura Gamboa, David Lorenzo	Sibaja Jiménez, José Pablo	Vargas Quirós, Daniel
Vargas Rodríguez, Luis Diego	Vindas Salazar, Priscilla	Álvarez Marín, Andrea

No-Votación (Total: 7)

Alvarado Muñoz, Fabricio	Barrantes Chacón, Alexander Gerardo	Larios Trejos, Alejandra
Moreira Brown, Katherine	Morera Arrieta, Olga	Ortega Gutiérrez, Antonio José
Ruiz Guevara, Montserrat		

Abrir puertas.

Moción número 151.

En discusión. ¿Suficientemente discutida? Discutida.

Con treinta y ocho diputados y diputadas presentes, les solicito a los señores y señoras ujieres cerrar puertas. Iniciamos proceso de votación.

Don Danny Vargas, don Carlos Robles Obando.

Finalizar votación.

Dos votos a favor, treinta y seis en contra. Rechazada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCIÓN FONDO # 151 EXP 23090

Para (Voto: 2)

Delgado Ramírez, Carolina	Vargas Serrano, Danny

Contra (Voto: 36)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Acuña Soto, Jonathan	Agüero Sanabria, Waldo
Alfaro Molina, Rocío	Alvarado Bogantes, Horacio	Arias Sánchez, Rodrigo
Bojorges León Leslye Rubén	Brown Young, Rosalía	Cambronero Aguiluz, Kattia
Campos Cruz, Gilberto	Castro Mora, Vanessa De Paul	Cisneros Gallo, Pilar
Dengo Rosabal, Jorge Eduardo	Hernández Rojas, José Joaquín	Izquierdo Sandí, Oscar
Mendoza, Luis Fernando	Morales Díaz, Manuel Esteban	Méndez Gamboa, Rosaura
Navas Montero, Gloria	Nicolás Alvarado, José Francisco	Nájera Abarca, Paola
Obando Bonilla, Johana	Padilla, Maria Marta	Ramírez Portuguez, Paulina María
Rivera Soto, Kattia	Robles Barrantes, Andrés Ariel	Robles Obando, Carlos Andrés
Rojas Guzmán, Pedro	Rojas López, Jorge Antonio	Salas Durán, Yonder
Segura Gamboa, David Lorenzo	Sibaja Jiménez, José Pablo	Vargas Quirós, Daniel
Vargas Rodríguez, Luis Diego	Vindas Salazar, Priscilla	Álvarez Marín, Andrea

No-Votación (Total: 7)

Alvarado Muñoz, Fabricio	Barrantes Chacón, Alexander Gerardo	Larios Trejos, Alejandra
Moreira Brown, Katherine	Morera Arrieta, Olga	Ortega Gutiérrez, Antonio José
Ruiz Guevara, Montserrat		

Abrir puertas.

Vamos a proseguir con la moción 152.

En discusión. ¿Suficientemente discutida? Discutida.

Con treinta y nueve diputados y diputadas presentes, les solicito a los señores y señoras ujieres cerrar puertas. Iniciamos proceso de votación.

Vanessa Castro, doña Kattia Rivera.

Finalizar votación.

Dos votos a favor, treinta y siete en contra. Rechazada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCIÓN FONDO # 152 EXP 23090

Para (Voto: 2)

Delgado Ramírez, Carolina	Vargas Serrano, Danny

Contra (Voto: 37)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Acuña Soto, Jonathan	Agüero Sanabria, Waldo
Alfaro Molina, Rocío	Alvarado Bogantes, Horacio	Arias Sánchez, Rodrigo
Barrantes Chacón, Alexander Gerardo	Bojorges León Leslye Rubén	Brown Young, Rosalía
Cambronero Aguiluz, Kattia	Campos Cruz, Gilberto	Castro Mora, Vanessa De Paul
Cisneros Gallo, Pilar	Dengo Rosabal, Jorge Eduardo	Hernández Rojas, José Joaquín
Izquierdo Sandí, Oscar	Morales Díaz, Manuel Esteban	Moreira Brown, Katherine
Méndez Gamboa, Rosaura	Navas Montero, Gloria	Nicolás Alvarado, José Francisco
Nájera Abarca, Paola	Obando Bonilla, Johana	Padilla, Maria Marta
Ramírez Portuguez, Paulina María	Rivera Soto, Kattia	Robles Barrantes, Andrés Ariel
Robles Obando, Carlos Andrés	Rojas Guzmán, Pedro	Rojas López, Jorge Antonio
Salas Durán, Yonder	Segura Gamboa, David Lorenzo	Sibaja Jiménez, José Pablo
Vargas Quirós, Daniel	Vargas Rodríguez, Luis Diego	Vindas Salazar, Priscilla
Álvarez Marín, Andrea		

No-Votación (Total: 5)

Alvarado Muñoz, Fabricio	Larios Trejos, Alejandra	Morera Arrieta, Olga
Ortega Gutiérrez, Antonio José	Ruiz Guevara, Montserrat	

Abrir puertas.

Moción 153.

En discusión. ¿Suficientemente discutida? Discutida.

Con treinta y nueve diputadas y diputados presentes, les solicito a los señores y señoras ujieres cerrar puertas. Iniciamos proceso de votación.

Finalizar votación.

Dos votos a favor, treinta y siete en contra. Rechazada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCIÓN FONDO # 153 EXP 23090

Para (Voto: 2)

Delgado Ramírez, Carolina	Vargas Serrano, Danny	

Contra (Voto: 37)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Acuña Soto, Jonathan	Agüero Sanabria, Waldo
Alfaro Molina, Rocío	Alvarado Bogantes, Horacio	Arias Sánchez, Rodrigo
Barrantes Chacón, Alexander Gerardo	Bojorges León Leslye Rubén	Brown Young, Rosalía
Cambronero Aguiluz, Kattia	Campos Cruz, Gilberto	Castro Mora, Vanessa De Paul
Cisneros Gallo, Pilar	Dengo Rosabal, Jorge Eduardo	Hernández Rojas, José Joaquín
Izquierdo Sandí, Oscar	Morales Díaz, Manuel Esteban	Moreira Brown, Katherine
Morera Arrieta, Olga	Méndez Gamboa, Rosaura	Navas Montero, Gloria
Nicolás Alvarado, José Francisco	Nájera Abarca, Paola	Obando Bonilla, Johana
Padilla, Maria Marta	Ramírez Portuguez, Paulina María	Rivera Soto, Kattia
Robles Barrantes, Andrés Ariel	Robles Obando, Carlos Andrés	Rojas Guzmán, Pedro
Rojas López, Jorge Antonio	Salas Durán, Yonder	Segura Gamboa, David Lorenzo
Vargas Quirós, Daniel	Vargas Rodríguez, Luis Diego	Vindas Salazar, Priscilla
Álvarez Marín, Andrea		

No-Votación (Total: 5)

Alvarado Muñoz, Fabricio	Larios Trejos, Alejandra	Ortega Gutiérrez, Antonio José
Ruiz Guevara, Montserrat	Sibaja Jiménez, José Pablo	

Abrir puertas.

Moción número 154.

En discusión.

Tiene la palabra la diputada Delgado Ramírez, Carolina, por cinco minutos.

Diputada Carolina Delgado Ramírez:

Gracias, presidente.

Esta moción tiene como finalidad que los asuntos declarados de delincuencia organizada, que sean tramitados en la jurisdicción ordinaria antes de la entrada o funcionamiento de la jurisdicción especial, continúen su trámite en esa vía hasta su finalización, con el propósito de que los actos procesales no sean violatorios, sin ninguna etapa procesal, y la norma mantenga la estructura constitucional diseñada para la administración de la justicia, que no lesione derechos fundamentales para terceros o del propio Estado.

Por lo tanto, la moción busca que el artículo 2 del texto en discusión sea apegado a la jurisdicción constitucional y la norma sea diseñada para garantizar la supremacía de las normas y principios constitucionales, y del derecho internacional comunitario vigente en la República.

La moción, el artículo 2, que es el que hemos venido cuestionando de manera permanente antes, si es lo que liga este proyecto con el expediente 23.208, es que y quedaría así: Artículo 2. Competencias. Los asuntos que sean declarados como delincuencia organizada o criminalidad organizada podrán ser tramitados en la jurisdicción especializada en delincuencia organizada, o bien, en la jurisdicción penal ordinaria.

No obstante, aquellos casos que se hayan tramitado antes de la entrada en vigencia, entre la entrada en funcionamiento de la jurisdicción especializada de delincuencia organizada deberán continuar conociéndose en la jurisdicción ordinaria hasta su finalización.

Serán de conocimiento en los juzgados penales, tribunales penales y tribunales de apelación de sentencia penal ordinarios de todo el país los asuntos que cumplan con los parámetros establecidos en el artículo 1 de la Ley 8754, del 22 de julio del 2009.

Por su parte, corresponderá al juzgado penal, al tribunal penal y al tribunal de apelación de sentencia penal, todos de la jurisdicción especializada en delincuencia organizada, el conocimiento de los asuntos que se ajusten a las previsiones de los artículos 8 y 9 de la Ley 9481, así como los delitos conexos.

Es decir, esta es la variación que estamos proponiendo de este artículo 2, que claramente establece el procedimiento, pero que, además, eliminamos el párrafo que hemos venido diciendo que podría ser, bueno, que es inconstitucional porque hace retroactiva la norma, la norma que es que dice que los actos procesales

dictados en los casos de crimen organizado en la jurisdicción ordinaria antes de la entrada en funcionamiento de la jurisdicción mantendrán su eficacia y su validez.

Entonces, sí es importante cambiar este artículo para limitar o para que no se dé la retroactividad de la norma y podamos tener tranquilidad de que realmente estamos aprobando una ley que no es inconstitucional y que tiene todos los aspectos suficientes para ser ejecutada en esa transición también entre una norma y otra.

Gracias.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

¿Suficientemente discutida? Discutida.

Con treinta y ocho diputados presente le solicito a los señores y señoras ujieres cerrar puertas.

Iniciamos el proceso de votación. Finalizar votación.

Dos votos a favor treinta y seis en contra. Rechazada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:		
MOCIÓN FONDO # 154 EXP 23090		
Para (Voto: 2)		
Delgado Ramírez, Carolina	Vargas Serrano, Danny	
Contra (Voto: 36)		
Acuña Castro, Ada Gabriela	Acuña Soto, Jonathan	Alfaro Molina, Rocío
Alvarado Bogantes, Horacio	Arias Sánchez, Rodrigo	Barrantes Chacón, Alexander Gerardo
Bojorges León Leslye Rubén	Brown Young, Rosalía	Cambronero Aguiluz, Kattia
Campos Cruz, Gilberto	Castro Mora, Vanessa De Paul	Cisneros Gallo, Pilar
Dengo Rosabal, Jorge Eduardo	Hernández Rojas, José Joaquín	Izquierdo Sandí, Oscar
Morales Díaz, Manuel Esteban	Moreira Brown, Katherine	Morera Arrieta, Olga
Méndez Gamboa, Rosaura	Navas Montero, Gloria	Nicolás Alvarado, José Francisco
Nájera Abarca, Paola	Obando Bonilla, Johana	Ortega Gutiérrez, Antonio José
Padilla, Maria Marta	Ramírez Portuguez, Paulina María	Rivera Soto, Kattia
Robles Obando, Carlos Andrés	Rojas Guzmán, Pedro	Rojas López, Jorge Antonio
Salas Durán, Yonder	Segura Gamboa, David Lorenzo	Vargas Quirós, Daniel
Vargas Rodríguez, Luis Diego	Vindas Salazar, Priscilla	Álvarez Marín, Andrea
No-Votación (Total: 6)		
Agüero Sanabria, Waldo	Alvarado Muñoz, Fabricio	Larios Trejos, Alejandra
Robles Barrantes, Andrés Ariel	Ruiz Guevara, Montserrat	Sibaja Jiménez, José Pablo

Abrir puertas.

Se informa que no hay cuórum, corre el término de reglamento.

Se ha restablecido el cuórum, voy a decretar un receso de diez minutos.

Vicepresidenta Gloria Navas …

Buenas tardes, señoras y señores diputados.

Terminó el plazo del receso y en este momento. Hay treinta y dos diputados. Corre el tiempo reglamentario.

Corre el tiempo reglamentario, no hay cuórum.

Bueno, comiencen a llamar a los compañeros, porque aquí las puertas se cierran.

Bueno, señores, tenemos cuarenta y un señoras y señores diputados. Hay cuórum, continuamos con el procedimiento.

Conocimiento de la moción número 154 de revisión.


ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 17 MAYO 2023
Firma:

ASAMBLEA LEGISLATIVA

Moción

Expediente: N° 23.090, Reforma a la Ley contra la Delincuencia Organizada, Ley de creación de la Jurisdicción Especializada en Delincuencia Organizada en Costa Rica y Ley de fortalecimiento a la Jurisdicción Especializada.

Asunto: moción de revisión

Proponente: varios diputados

Para que se revise la votación recaída sobre la moción anterior. moción 154

Doña Carolina, ¿va a ocupar su tiempo? Adelante.

Diputada Carolina Delgado Ramírez:

En una moción anterior hablaba sobre la reviviscencia del derecho derogado y me quedé a medio camino, pero me gustaría terminar para que quede en la revisión de esta moción.

Dice: pero conforme a lo dispuesto en los artículos 129 y 10 de la Constitución Política las normas mantienen su vigencia en tanto no sean derogadas por otras de rango igual o superior, o bien, no sean declaradas inconstitucionales por la Sala Constitucional. De modo que la pérdida de vigencia de una norma legal puede derivar de un juicio de validez normativa, control de constitucionalidad o de un juicio de oportunidad política, decisión legislativa.

Esa Sala es…, la Sala Constitucional, excepcionalmente, ha revivido en sus sentencias el derecho abolido, verbigracia, cuando declaró la inconstitucionalidad de la Ley de Inquilinato puso en vigor la derogada de 1941, y mientras la Asamblea Legislativa aprobaba un nuevo texto. En este caso lo hizo para evitar que se produjera un vacío legal legislativo en una materia de orden público.

Para evitar estas declaratorias la Sala acude normalmente a su potestad de dimensionar el efecto retroactivo de sus sentencias en el espacio, el tiempo o la materia y dicta las reglas necesarias para evitar que este produzca graves dislocaciones de la seguridad, la justicia o la paz sociales, según reza el segundo párrafo del artículo 91 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional.

Con esta técnica evita tener que revivir el derecho derogado. Asimismo, nada obsta para que la Asamblea Legislativa, mediante norma expresa, reviva transitoriamente el derecho abolido.

Sin embargo, en este caso, la reviviscencia del derecho abolido tiene que ser expresa por respeto al principio de seguridad jurídica y hacia el futuro para no violar el principio de irretroactividad de la ley en perjuicio de las personas. Por tanto, solo cuando la disposición legal respectiva surta efectos en favor de las personas es jurídicamente admisible.

En síntesis, compañeros y compañeras, la reviviscencia del derecho abolido solo se produce excepcionalmente y debe serlo de manera expresa, ya sea por la Sala Constitucional, o bien, por la Asamblea Legislativa. No cabe en consecuencia la reviviscencia del derecho abrogado por interpretación administrativa o judicial.

¿Qué es la gran discusión que hemos tenido aquí? Bajo esa interpretación que nos vino a decir el fiscal general, cuando nos vino a exponer sobre este expediente y

también la teoría de doña Patricia Solano y de doña Gloria, es que finalmente cuando estos casos que se han venido tramitando, utilizando el artículo 2 de la Ley de Crimen Organizado, un artículo que fue derogado en octubre del 2019, cuando llegue a casación, en ese momento, ellos van a unificar jurisprudencia porque en Goicoechea dicen que está derogado, en Cartago dicen que está derogado, en otras, dependiendo del juzgado, así se dice si está, dicen que está derogado o no.

Entonces, interpretan que finalmente la Sala Tercera puede unificar esa jurisprudencia y que son ellos los que tienen que hacer. Bueno, realmente en este caso particular, la norma está claramente derogada y bajo una interpretación judicial no podrían revivir la norma como se establece aquí.

Entonces, hay que tener muchísimo cuidado de hacer esas consideraciones, venir a explicarlo de esa manera y venir a interpretar normas, porque yo sí tengo la claridad de que la Sala puede interpretar normas, pero aquellas que realmente tienen vida jurídica, pero las que están derogadas no lo puede hacer de esa manera,

Entonces, nada más se los digo, hay que tener, este es el elemento principal de este proyecto, por lo cual yo he estado de acuerdo. Además de que en general el proyecto tiene muchas deficiencias, pero que, en este caso particular, tenemos que tener esa consideración de que la norma como está planteada, como está redactada al día de hoy, hace retroactiva la aplicación del artículo 2 y de todos los casos que fueron declarados de crimen organizado, utilizando una norma drogada.

Vicepresidenta Gloria Navas:

Muchas gracias.

Doña Carolina, como usted hizo alusión a mi nombre, con todo respeto quería solicitarle una aclaración. Nada más a los efectos de que me indique dónde está la declaratoria de derogatoria de ese artículo que usted menciona. Es decir, ¿qué entidad la declaró como derogada?

Por favor.

Diputada Carolina Delgado Ramírez:

Doña Gloria, aquí hemos insistido, vamos a ver, quien declaró, quien derogó la ley finalmente fue esta Asamblea Legislativa.

Vicepresidenta Gloria Navas:

¿Hay declaración de derogatoria?

Diputada Carolina Delgado Ramírez:

No no, no es una declaratoria, vamos a ver, doña Gloria.

En el 2017, se crea la jurisdicción, en el artículo 19 de la creación de la jurisdicción especializada de crimen organizado se establecía la derogatoria de unos, de una serie de artículos, 2, 3, 6, 7 y 9, y yo creo que ya todos aquí se lo saben porque los he repetido incansablemente.

¿Qué sucede? En el 2018, cuando finalmente el Poder Judicial entiende, compañeros y compañeras, que no puede implementar la jurisdicción especializada, porque no tiene esos cuarenta y cuatro mil millones que solicitaron, entonces vienen aquí a la Asamblea Legislativa y piden ampliar la vacancia por veinticuatro meses más, ¿verdad? Eso significa que la ley entra a regir el 14 de octubre, ¿verdad?, que surte efecto el 14 de octubre del 2019.

En el Poder Judicial desde marzo, porque hay actas, yo les leí un acta ya en marzo del 2019, en Corte Plena se dice claramente que no están los recursos y que no se puede implementar la ley. Entonces, hacen una serie de planteamientos dentro de esos, la otra vacancia, que fue la que finalmente se aprobó, donde establece dieciocho meses a partir de tener los recursos.

Ese señalamiento lo hace Alfredo Chirino en el informe, en el criterio que él emite. Lo que sucede…

Vicepresidenta Gloria Navas:

Yo lo voy a extender tres minutos más para que termine su idea.

Por favor.

Diputada Carolina Delgado Ramírez:

Muchas gracias, doña Gloria.

Vea, lo que sucede es que, en el 2019, ellos no solamente mandan un proyecto de ley a esta Asamblea Legislativa, porque somos los únicos que podemos crear y derogar normas, pero no solamente venía la vacancia, venía reformas a la Ley de Creación de la Jurisdicción.

¿Qué fue lo que sucedió? ¿Por qué es que el Poder Judicial tiene la maña de mandar proyectos de ley un mes antes? Igual nos pasó con el Código Procesal

Agrario y cuando se hace todo el proceso aquí, ellos nunca calcularon el tiempo de que tenía que hacerse una consulta.

Desgraciadamente la consulta obligatoria era la misma Corte. Es más, aquí tengo un acta que la leí, del 7 de octubre del 2019, donde la misma presidenta de la Sala Tercera dice: nos urge este criterio, nos urge aprobar el criterio, porque la ley entra en vigencia el 14 de octubre. Aquí desconocimiento nadie lo tenía, absolutamente nadie lo tenía.

¿Qué es lo que sucedió? Que esa vacancia y ese proyecto de ley se vota en primer debate antes del 14 de octubre, no sé si fue el 11, o el 12 o el 13, uno de esos días, se vota en segundo debate cuando ya la ley había entrado en vigencia, cuando la vacancia de los veinticuatro meses que se habían aprobado en el 2018, verdad esa ampliación de dos meses para sumar veinticuatro meses, ya había acabado.

Entonces, los artículos que establecía el artículo 19 de ese proyecto que era la derogatoria del 2, 3, 6, y 7, simplemente fueron derogados al entrar en vigencia esa norma, a pesar de que posteriormente el 30 de octubre se publica el proyecto de ley que en ese momento se estaba estableciendo que establecía una vacancia.

De no ser que se publicara posterior a la entrada en vigencia y se aplicó esa vacancia, pero la norma, esas normas ya estaban explícitamente derogadas.

Es decir, quien las deroga es esta Asamblea Legislativa, porque fue la que aprobó el proyecto para que se derogaran, aprobó las vacancias, verdad, y finalmente entró a regir y se derogaron esos artículos.

Así que sí está claramente derogado, lo establece la Constitución cuándo es que una norma entra a regir al momento de su publicación, y en ambos casos también al terminar la vacancia se cumplen todos los requerimientos que establecía esa norma y esa es la derogatoria.

Yo no estoy hablando que es una interpretación mía, no, no, simplemente los diputados tomaron…

Vicepresidenta Gloria Navas:

Muchas gracias, doña Carolina.

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Con cuarenta y dos señores diputados y diputadas, solicito a los señores ujieres, cerrar puertas.

Iniciamos el proceso de votación.

Con cuarenta y tres señores diputados.

Don Danny, don Carlos Robles, perdón, Carlos Andrés Robles.

Gracias.

Finalizar votación.

Votación finalizada, con cuarenta y un votos en contra, y dos votos a favor. Rechazada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

REVISION MOCIÓN FONDO # 154 EXP 23090

Para (Voto: 2)

Delgado Ramírez, Carolina	Vargas Serrano, Danny

Contra (Voto: 41)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Acuña Soto, Jonathan	Agüero Sanabria, Waldo
Alfaro Molina, Rocío	Alvarado Bogantes, Horacio	Alvarado Muñoz, Fabricio
Barrantes Chacón, Alexander Gerardo	Bojorges León Leslye Rubén	Brown Young, Rosalía
Cambronero Aguiluz, Kattia	Campos Cruz, Gilberto	Castro Mora, Vanessa De Paul
Cisneros Gallo, Pilar	Dengo Rosabal, Jorge Eduardo	Hernández Rojas, José Joaquín
Izquierdo Sandí, Oscar	Larios Trejos, Alejandra	Mendoza, Luis Fernando
Morales Díaz, Manuel Esteban	Moreira Brown, Katherine	Morera Arrieta, Olga
Méndez Gamboa, Rosaura	Navas Montero, Gloria	Nicolás Alvarado, José Francisco
Nájera Abarca, Paola	Obando Bonilla, Johana	Ortega Gutiérrez, Antonio José
Pacheco Castro, Alejandro	Padilla, Maria Marta	Ramírez Portuguez, Paulina María
Rivera Soto, Kattia	Robles Obando, Carlos Andrés	Rojas Guzmán, Pedro
Rojas López, Jorge Antonio	Rojas Méndez, Sonia	Ruiz Guevara, Montserrat
Sibaja Jiménez, José Pablo	Vargas Quirós, Daniel	Vargas Rodríguez, Luis Diego
Vindas Salazar, Priscilla	Álvarez Marín, Andrea	

No-Votación (Total: 3)

Robles Barrantes, Andrés Ariel	Salas Durán, Yonder	Segura Gamboa, David Lorenzo

Seguimos con la moción 145 de fondo.

Tiene la palabra, doña Carolina.

Diputada Carolina Delgado Ramírez:

Gracias, doña Gloria.

Un poco para terminar de cerrar la información con respecto al trámite del proyecto que, finalmente, deroga, verdad, al no llegar a tiempo, me parece que es importante, aquí la magistrada Sandra Zúñiga, cuando hace todo el análisis dice, finalmente, otro aspecto novedoso…

Vicepresidenta Gloria Navas:

Disculpe, doña Carolina, siempre se me olvida, abrir puertas.

Gracias.

Diputada Carolina Delgado Ramírez:

Finalmente, bueno, dice la magistrada Sandra Zúñiga, dice: finalmente otro aspecto que también es novedoso y que es decisivo y que incluye esta propuesta de texto sustitutivo, es la que la jurisdicción de delincuencia organizada podrá comenzar con su implementación en una vacancia que se solicita a dieciocho meses.

Necesariamente requiere ser dotada de un presupuesto y eso me parece un acierto de los señores y señoras diputadas, esto es uno de los cambios más importantes dada la costumbre que nos ha tocado ver que se da de aprobación de leyes que no tienen contenido presupuestario para su implementación.

La Contraloría siempre ha señalado que hay que definir la fuente, pero en este caso lo que se dice no es cuál es la fuente, sino dice realmente si no hay plata no la podemos implementar.

Y a partir de que exista un informe de planificación del mismo Poder Judicial a partir de ese momento que tienen recursos y que se puedan implementar la jurisdicción.

Es interesante porque ellos lo justifican y cuando…, y lo han dicho bueno para implementarla necesitamos contratar gente, necesitamos organizar infraestructura, capacitar a la gente, o sea, lleva todo un proceso muy amplio, lo que yo les quiero explicar es que la jurisdicción no se puede implementar de un día para otro, es decir, no significa que aprobemos este proyecto de ley y al día siguiente tengamos jurisdicción y podamos implementar todas las normas que están aquí.

Hay que tener claridad que esto lleva una pausa y que esta norma que está aquí es la que estaría realmente vigente para poder implementar la jurisdicción.

Aquí, entonces, los señores y las señoras diputadas prevén esta situación y condicionan la necesidad de un contenido presupuestario para la ejecución, lo cual me parece valioso.

El presidente, como estaban haciendo el análisis de documento, verdad, para enviar a la Asamblea Legislativa, pregunta que si existe alguna observación y vuelvo a referirme a lo que dijo la magistrada Solano, presidenta de la Sala Tercera, y dice: refiere la magistrada Solano (abro comillas) “Nada más declararlo. Si se declara acuerdo firme porque la Ley 9841, les recuerdo que fue la ley que creó la jurisdicción especializada de crimen organizado en el 2017, entra a regir el 13 de octubre.

Es decir, vuelvo a insistir, claramente, vean, aquí la presidenta de la Sala Tercera emitió claramente un criterio sobre la vigencia o no de la ley y eso incluye claramente la derogatoria de los artículos estipulados en el artículo 19 de ese proyecto de ley. Eso significa que ellos tenían muchísima claridad, por eso estaban corriendo y decían: urge, urge, nada más declárenlo, necesitamos mandar esto, lo están esperando en la Asamblea Legislativa para votarlo, ¿verdad?

Pero ellos definitivamente tenían el sentido de urgencia suficiente para saber que necesitaban pasarlo rápido y que podría generar las consecuencias legales que se generaron en su momento y que después de esto no han querido reconocer.

Aquí está clara la evidencia, doña Gloria, de que han…, no solamente juristas como Rubén Hernández, como Alfredo Chirino, como la misma jueza Rosaura Chinchilla y otros más que se han unido a estas voces recientemente, la misma Corte en el acta de Corte Plena de octubre de 2019 reconoce la entrada en vigencia de la ley, que fue la que derogó finalmente los artículos que hoy hemos venido cuestionado y que hacen inconstitucional este proyecto de…

Vicepresidenta Gloria Navas:

Gracias, doña Carolina.

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Con treinta y nueve señores diputados y diputadas presentes, solicito a los señores ujieres, cerrar puertas. Iniciamos proceso de votación.

Hagamos el esfuerzo de votar rápidamente para avanzar, por favor.

¿Cuántos son? Treinta y nueve.

Finalizar votación.

Votación finalizada.

Con treinta y siete votos en contra y dos a favor, rechazada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCIÓN FONDO # 155 EXP 23090

Para (Voto: 2)

Delgado Ramírez, Carolina	Vargas Serrano, Danny

Contra (Voto: 37)

Agüero Sanabria, Waldo	Alfaro Molina, Rocío	Alvarado Bogantes, Horacio
Alvarado Muñoz, Fabricio	Bojorges León Leslye Rubén	Brown Young, Rosalía
Cambronero Aguiluz, Kattia	Campos Cruz, Gilberto	Castro Mora, Vanessa De Paul
Cisneros Gallo, Pilar	Dengo Rosabal, Jorge Eduardo	Hernández Rojas, José Joaquín
Izquierdo Sandí, Oscar	Larios Trejos, Alejandra	Mendoza, Luis Fernando
Morales Díaz, Manuel Esteban	Moreira Brown, Katherine	Morera Arrieta, Olga
Méndez Gamboa, Rosaura	Navas Montero, Gloria	Nicolás Alvarado, José Francisco
Nájera Abarca, Paola	Obando Bonilla, Johana	Ortega Gutiérrez, Antonio José
Pacheco Castro, Alejandro	Padilla, Maria Marta	Ramírez Portuguez, Paulina María
Rivera Soto, Kattia	Robles Obando, Carlos Andrés	Rojas Guzmán, Pedro
Rojas López, Jorge Antonio	Rojas Méndez, Sonia	Ruiz Guevara, Montserrat
Sibaja Jiménez, José Pablo	Vargas Quirós, Daniel	Vindas Salazar, Priscilla
Álvarez Marín, Andrea		

No-Votación (Total: 7)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Acuña Soto, Jonathan	Barrantes Chacón, Alexander Gerardo
Robles Barrantes, Andrés Ariel	Salas Durán, Yonder	Segura Gamboa, David Lorenzo
Vargas Rodríguez, Luis Diego		

Ahora seguimos con la discusión de fondo de la moción 156.

Doña Carolina, ¿va a utilizar su tiempo? No.

Abrir puertas, entonces.

¿Suficientemente discutida?

Con cuarenta señores diputados y diputadas presentes, solicito a los señores ujieres cerrar puertas. Iniciamos proceso de votación.

Doña Montserrat.

Finalizar votación.

Votación finalizada.

Con treinta y ocho votos en contra y dos a favor, rechazada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCIÓN FONDO # 156 EXP 23090

Para (Voto: 2)

Delgado Ramírez, Carolina	Vargas Serrano, Danny	

Contra (Voto: 38)

Agüero Sanabria, Waldo	Alfaro Molina, Rocío	Alvarado Bogantes, Horacio
Alvarado Muñoz, Fabricio	Barrantes Chacón, Alexander Gerardo	Bojorges León Leslye Rubén
Brown Young, Rosalía	Cambronero Aguiluz, Kattia	Campos Cruz, Gilberto
Castro Mora, Vanessa De Paul	Cisneros Gallo, Pilar	Dengo Rosabal, Jorge Eduardo
Hernández Rojas, José Joaquín	Izquierdo Sandí, Oscar	Larios Trejos, Alejandra
Mendoza, Luis Fernando	Morales Díaz, Manuel Esteban	Moreira Brown, Katherine
Morera Arrieta, Olga	Méndez Gamboa, Rosaura	Navas Montero, Gloria
Nicolás Alvarado, José Francisco	Nájera Abarca, Paola	Obando Bonilla, Johana
Ortega Gutiérrez, Antonio José	Pacheco Castro, Alejandro	Padilla, Maria Marta
Ramírez Portuguez, Paulina María	Rivera Soto, Kattia	Robles Obando, Carlos Andrés
Rojas Guzmán, Pedro	Rojas López, Jorge Antonio	Rojas Méndez, Sonia
Ruiz Guevara, Montserrat	Sibaja Jiménez, José Pablo	Vargas Quirós, Daniel
Vindas Salazar, Priscilla	Álvarez Marín, Andrea	

No-Votación (Total: 6)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Acuña Soto, Jonathan	Robles Barrantes, Andrés Ariel
Salas Durán, Yonder	Segura Gamboa, David Lorenzo	Vargas Rodríguez, Luis Diego

Abrir puertas.

En discusión la moción número 157, moción de fondo, proponente doña Carolina Delgado. ¿Suficientemente discutida? Discutida.

Con treinta y nueve señores diputados y diputados presentes, solicito a los señores ujieres cerrar puertas. Iniciamos proceso de votación.

Don Jorge Rojas, doña Montserrat, don Fabricio Alvarado, don Daniel Vargas.

Finalizar votación. Votación finalizada.

Con treinta y ocho votos en contra y uno a favor, rechazada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCIÓN FONDO # 157 EXP 23090

Para (Voto: 1)

Delgado Ramírez, Carolina

Contra (Voto: 38)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Agüero Sanabria, Waldo	Alfaro Molina, Rocío
Alvarado Bogantes, Horacio	Alvarado Muñoz, Fabricio	Barrantes Chacón, Alexander Gerardo
Bojorges León Leslye Rubén	Brown Young, Rosalía	Cambronero Aguiluz, Kattia
Campos Cruz, Gilberto	Castro Mora, Vanessa De Paul	Cisneros Gallo, Pilar
Dengo Rosabal, Jorge Eduardo	Hernández Rojas, José Joaquín	Izquierdo Sandí, Oscar
Larios Trejos, Alejandra	Mendoza, Luis Fernando	Morales Díaz, Manuel Esteban
Moreira Brown, Katherine	Morera Arrieta, Olga	Méndez Gamboa, Rosaura
Navas Montero, Gloria	Nicolás Alvarado, José Francisco	Nájera Abarca, Paola
Obando Bonilla, Johana	Ortega Gutiérrez, Antonio José	Pacheco Castro, Alejandro
Padilla, Maria Marta	Ramírez Portuguez, Paulina María	Rivera Soto, Kattia
Robles Obando, Carlos Andrés	Rojas Guzmán, Pedro	Rojas López, Jorge Antonio
Rojas Méndez, Sonia	Ruiz Guevara, Montserrat	Sibaja Jiménez, José Pablo
Vargas Quirós, Daniel	Álvarez Marín, Andrea	

No-Votación (Total: 7)

Acuña Soto, Jonathan	Robles Barrantes, Andrés Ariel	Salas Durán, Yonder
Segura Gamboa, David Lorenzo	Vargas Rodríguez, Luis Diego	Vargas Serrano, Danny
Vindas Salazar, Priscilla		

Proseguimos con la moción 158, que se hace del conocimiento de las partes.

Doña Carolina, ¿desea utilizar su tiempo? Gracias. ¿Suficientemente discutida? Discutida.

Con treinta y nueve señores diputados y diputadas presentes, les solicito a los señores, señoras ujieres, cerrar puertas. Iniciamos proceso de votación.

Doña Rocío Alfaro, doña Sonia Rojas, diputado Robles Barrantes. Finalizar votación. Votación finalizada.

Con treinta y ocho votos en contra y uno a favor, rechazada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCIÓN FONDO # 158 EXP 23090

Para (Voto: 1)

Delgado Ramírez, Carolina

Contra (Voto: 38)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Agüero Sanabria, Waldo	Alfaro Molina, Rocío
Alvarado Bogantes, Horacio	Alvarado Muñoz, Fabricio	Barrantes Chacón, Alexander Gerardo
Bojorges León Leslye Rubén	Brown Young, Rosalía	Cambronero Aguiluz, Kattia
Campos Cruz, Gilberto	Castro Mora, Vanessa De Paul	Cisneros Gallo, Pilar
Dengo Rosabal, Jorge Eduardo	Hernández Rojas, José Joaquín	Izquierdo Sandí, Oscar
Larios Trejos, Alejandra	Mendoza, Luis Fernando	Morales Díaz, Manuel Esteban
Moreira Brown, Katherine	Morera Arrieta, Olga	Méndez Gamboa, Rosaura
Navas Montero, Gloria	Nicolás Alvarado, José Francisco	Nájera Abarca, Paola
Obando Bonilla, Johana	Ortega Gutiérrez, Antonio José	Pacheco Castro, Alejandro
Padilla, Maria Marta	Ramírez Portuguez, Paulina María	Rivera Soto, Kattia
Robles Obando, Carlos Andrés	Rojas Guzmán, Pedro	Rojas López, Jorge Antonio
Rojas Méndez, Sonia	Ruiz Guevara, Montserrat	Sibaja Jiménez, José Pablo
Vargas Quirós, Daniel	Álvarez Marín, Andrea	

No-Votación (Total: 7)

Acuña Soto, Jonathan	Robles Barrantes, Andrés Ariel	Salas Durán, Yonder
Segura Gamboa, David Lorenzo	Vargas Rodríguez, Luis Diego	Vargas Serrano, Danny
Vindas Salazar, Priscilla		

Abrir puertas.

En discusión la moción 160. ¿Suficientemente discutida? Discutida.

Con treinta y nueve señores diputados y diputadas presentes, solicito a los señores ujieres cerrar puertas. Iniciamos proceso de votación.

Con cuarenta presentes. Don Waldo, doña Carolina, doña Paulina.

Finalizar votación. Votación finalizada.

Con treinta y ocho votos en contra y uno a favor, rechazada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCIÓN FONDO # 160 EXP 23090

Para (Voto: 1)

Delgado Ramírez, Carolina		

Contra (Voto: 39)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Agüero Sanabria, Waldo	Alfaro Molina, Rocío
Alvarado Bogantes, Horacio	Alvarado Muñoz, Fabricio	Barrantes Chacón, Alexander Gerardo
Bojorges León Leslye Rubén	Brown Young, Rosalía	Cambronero Aguiluz, Kattia
Campos Cruz, Gilberto	Castro Mora, Vanessa De Paul	Cisneros Gallo, Pilar
Dengo Rosabal, Jorge Eduardo	Hernández Rojas, José Joaquín	Izquierdo Sandí, Oscar
Larios Trejos, Alejandra	Mendoza, Luis Fernando	Morales Díaz, Manuel Esteban
Moreira Brown, Katherine	Morera Arrieta, Olga	Méndez Gamboa, Rosaura
Navas Montero, Gloria	Nicolás Alvarado, José Francisco	Nájera Abarca, Paola
Obando Bonilla, Johana	Ortega Gutiérrez, Antonio José	Pacheco Castro, Alejandro
Padilla, Maria Marta	Ramírez Portuguez, Paulina María	Rivera Soto, Kattia
Robles Barrantes, Andrés Ariel	Robles Obando, Carlos Andrés	Rojas Guzmán, Pedro
Rojas López, Jorge Antonio	Rojas Méndez, Sonia	Ruiz Guevara, Montserrat
Sibaja Jiménez, José Pablo	Vargas Quirós, Daniel	Álvarez Marín, Andrea

No-Votación (Total: 6)

Acuña Soto, Jonathan	Salas Durán, Yonder	Segura Gamboa, David Lorenzo
Vargas Rodríguez, Luis Diego	Vargas Serrano, Danny	Vindas Salazar, Priscilla

Continuamos con la moción número 161.

En discusión. ¿Suficientemente discutida? Discutida. Con cuarenta señores diputados y diputadas, cerrar puertas. Iniciamos proceso de votación.

Doña Andrea, don Alejandro Pacheco, don Jorge Antonio Rojas, doña Ada, diputada Cambronero. ¿Priscilla no está? Perdón, es que no veo, tienen muchas banderitas ahí y no se ve. ¿No está? Bueno, gracias.

Don Alexander. Finalizar votación. Votación finalizada.

Con treinta y nueve votos en contra y uno a favor, rechazada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCIÓN FONDO # 161 EXP 23090

Para (Voto: 1)

Delgado Ramírez, Carolina

Contra (Voto: 39)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Agüero Sanabria, Waldo	Alfaro Molina, Rocío
Alvarado Bogantes, Horacio	Alvarado Muñoz, Fabricio	Barrantes Chacón, Alexander Gerardo
Bojorges León Leslye Rubén	Brown Young, Rosalía	Cambronero Aguiluz, Kattia
Campos Cruz, Gilberto	Castro Mora, Vanessa De Paul	Cisneros Gallo, Pilar
Dengo Rosabal, Jorge Eduardo	Hernández Rojas, José Joaquín	Izquierdo Sandí, Oscar
Larios Trejos, Alejandra	Mendoza, Luis Fernando	Morales Díaz, Manuel Esteban
Moreira Brown, Katherine	Morera Arrieta, Olga	Méndez Gamboa, Rosaura
Navas Montero, Gloria	Nicolás Alvarado, José Francisco	Nájera Abarca, Paola
Obando Bonilla, Johana	Ortega Gutiérrez, Antonio José	Pacheco Castro, Alejandro
Padilla, Maria Marta	Ramírez Portuguez, Paulina María	Rivera Soto, Kattia
Robles Barrantes, Andrés Ariel	Robles Obando, Carlos Andrés	Rojas Guzmán, Pedro
Rojas López, Jorge Antonio	Rojas Méndez, Sonia	Ruiz Guevara, Montserrat
Sibaja Jiménez, José Pablo	Vargas Quirós, Daniel	Álvarez Marín, Andrea

No-Votación (Total: 6)

Acuña Soto, Jonathan	Salas Durán, Yonder	Segura Gamboa, David Lorenzo
Vargas Rodríguez, Luis Diego	Vargas Serrano, Danny	Vindas Salazar, Priscilla

Abrir puertas.

Continuamos con la moción número 159.

En discusión. ¿Suficientemente discutida? Discutida.

Con cuarenta y dos señores diputados y diputadas presentes, solicitamos a los señores y señoras ujieres cerrar puertas. Iniciamos proceso de votación. Iniciamos proceso de votación.

Doña Ada, doña Vanessa, doña Sonia Rojas. ¿Don Antonio no está, verdad, Ortega? Gracias.

Finaliza votación. Votación finalizada.

Con cuarenta votos en contra y uno a favor, rechazada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCIÓN FONDO # 159 EXP 23090

Para (Voto: 2)

Delgado Ramírez, Carolina	Vargas Serrano, Danny	

Contra (Voto: 40)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Agüero Sanabria, Waldo	Alfaro Molina, Rocío
Alvarado Bogantes, Horacio	Alvarado Muñoz, Fabricio	Barrantes Chacón, Alexander Gerardo
Bojorges León Leslye Rubén	Brown Young, Rosalía	Cambronero Aguiluz, Kattia
Campos Cruz, Gilberto	Castro Mora, Vanessa De Paul	Cisneros Gallo, Pilar
Dengo Rosabal, Jorge Eduardo	Hernández Rojas, José Joaquín	Izquierdo Sandí, Oscar
Larios Trejos, Alejandra	Mendoza, Luis Fernando	Morales Díaz, Manuel Esteban
Moreira Brown, Katherine	Morera Arrieta, Olga	Méndez Gamboa, Rosaura
Navas Montero, Gloria	Nicolás Alvarado, José Francisco	Nájera Abarca, Paola
Obando Bonilla, Johana	Pacheco Castro, Alejandro	Padilla, Maria Marta
Ramírez Portuguez, Paulina María	Rivera Soto, Kattia	Robles Barrantes, Andrés Ariel
Robles Obando, Carlos Andrés	Rojas Guzmán, Pedro	Rojas López, Jorge Antonio
Rojas Méndez, Sonia	Ruiz Guevara, Montserrat	Salas Durán, Yonder
Sibaja Jiménez, José Pablo	Vargas Quirós, Daniel	Vargas Rodríguez, Luis Diego
Álvarez Marín, Andrea		

No-Votación (Total: 4)

Acuña Soto, Jonathan	Ortega Gutiérrez, Antonio José	Segura Gamboa, David Lorenzo
Vindas Salazar, Priscilla		

Continuamos con la moción número 162.

En discusión.

Abrir puertas, por favor.

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Disculpe, tiene la palabra, doña Carolina.

Diputada Carolina Delgado Ramírez:

Gracias, doña Gloria.

Esta moción, la 162, es sobre el artículo 3 de la Ley de Creación de Jurisdicción Especializada de Delincuencia Organizada, es sobre la acción pública.

Esta actualmente dice en…, aquí está. El texto actual dice que la acción pública y la acción penal para perseguir los delitos cometidos por miembros pertenecientes a un grupo de delincuencia organizada, sea que se tramiten en vía ordinaria especializada, es pública y no podrá convertirse en acción privada.

Estoy proponiendo la siguiente redacción: la acción penal para perseguir los delitos cometidos por miembros pertenecientes a un grupo de delincuencia organizada, sea que se tramiten en vía ordinaria o especializada, es pública y no podrá convertirse en acción privada por existir un interés público gravemente comprometido.

En esencia, esta moción plantea que la acción penal para perseguir los delitos de crimen organizado sea que se tramiten ya sea por la vía ordinaria especializada no podrán convertirse en acción privada, es decir, que no puede que la Fiscalía de oficio puede hacer la investigación y puede hacer la acusación, es decir, no se ocupa, no puede ser a través de un privado que eso es lo que realmente se está estableciendo, esto ya está establecido en el artículo 20 del código procesal penal que dispone que la acción pública solo podrá convertirse en privada cuando no existe un interés público gravemente comprometido, así que siendo que en delincuencia organizada si hay un interés público gravemente comprometido se mantiene que no se pueda convertir la acción por esos delitos en privado lo que se hace es nada más adecuar la redacción para armonizar de mejor forma la legislación.

Vicepresidenta Gloria Navas:

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Con cuarenta y dos señores diputados y diputadas presentes solicito a los señores ujieres cerrar puertas e iniciamos el proceso de votación.

Doña Vanesa, doña Ada, doña Rosaura.

Finalizar votación.

Votación finalizada.

Con cuarenta votos en contra, dos a favor, rechazada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCIÓN FONDO # 162 EXP 23090

Para (Voto: 2)

Delgado Ramírez, Carolina	Vargas Serrano, Danny

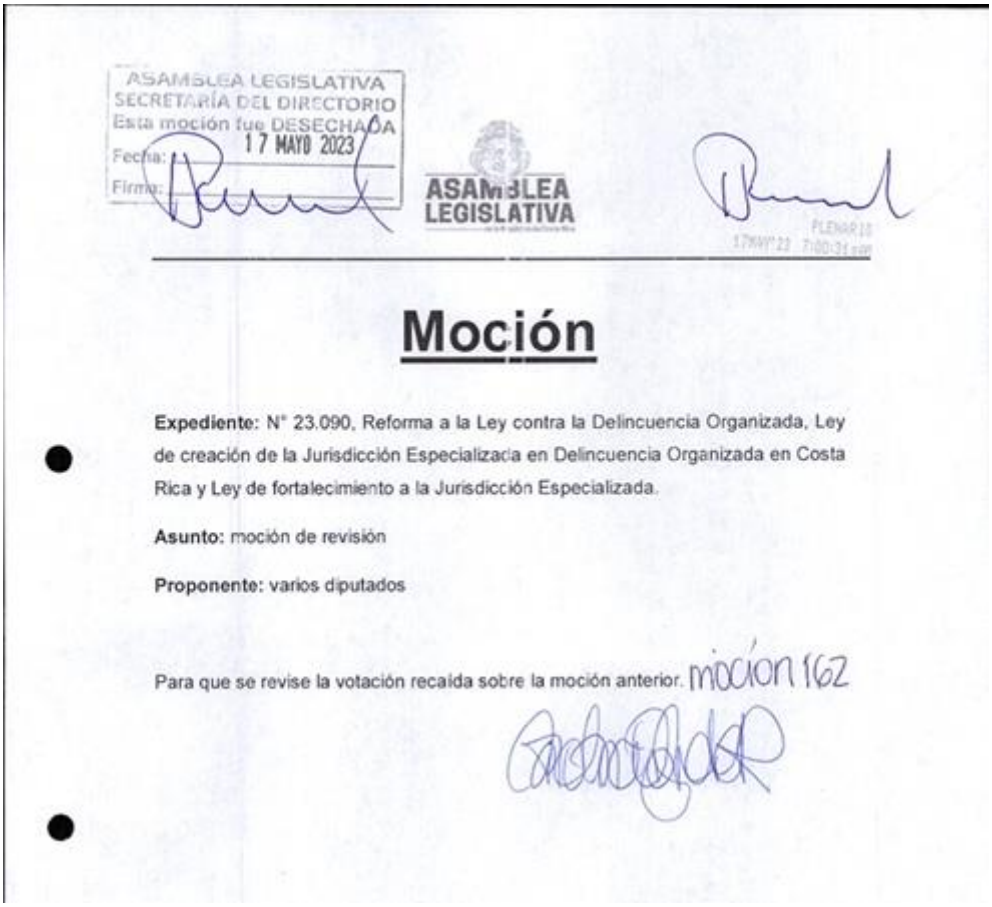
Contra (Voto: 40)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Agüero Sanabria, Waldo	Alfaro Molina, Rocío
Alvarado Bogantes, Horacio	Alvarado Muñoz, Fabricio	Barrantes Chacón, Alexander Gerardo
Bojorges León Leslye Rubén	Brown Young, Rosalía	Cambronero Aguiluz, Kattia
Campos Cruz, Gilberto	Castro Mora, Vanessa De Paul	Cisneros Gallo, Pilar
Dengo Rosabal, Jorge Eduardo	Hernández Rojas, José Joaquín	Izquierdo Sandí, Oscar
Larios Trejos, Alejandra	Mendoza, Luis Fernando	Morales Díaz, Manuel Esteban
Moreira Brown, Katherine	Morera Arrieta, Olga	Méndez Gamboa, Rosaura
Navas Montero, Gloria	Nicolás Alvarado, José Francisco	Nájera Abarca, Paola
Obando Bonilla, Johana	Pacheco Castro, Alejandro	Padilla, Maria Marta
Ramírez Portuguez, Paulina María	Rivera Soto, Kattia	Robles Barrantes, Andrés Ariel
Robles Obando, Carlos Andrés	Rojas Guzmán, Pedro	Rojas López, Jorge Antonio
Rojas Méndez, Sonia	Ruiz Guevara, Montserrat	Salas Durán, Yonder
Segura Gamboa, David Lorenzo	Sibaja Jiménez, José Pablo	Vargas Rodríguez, Luis Diego
Álvarez Marín, Andrea		

No-Votación (Total: 4)

Acuña Soto, Jonathan	Ortega Gutiérrez, Antonio José	Vargas Quirós, Daniel
Vindas Salazar, Priscilla		

Hay una moción de revisión la moción 162.


ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 17 MAYO 2023
Firma:

ASAMBLEA LEGISLATIVA

PLENARIO
17/MAY/23 7:00:31 AM

Moción

Expediente: N° 23.090, Reforma a la Ley contra la Delincuencia Organizada, Ley de creación de la Jurisdicción Especializada en Delincuencia Organizada en Costa Rica y Ley de fortalecimiento a la Jurisdicción Especializada.

Asunto: moción de revisión

Proponente: varios diputados

Para que se revise la votación recaída sobre la moción anterior. moción 162

En discusión.

Doña Carolina.

Diputada Carolina Delgado Ramírez:

Gracias, presidenta.

Me gustaría además incluir el criterio sobre el proyecto 23.090 que emite Alfredo Chirino y dice este proyecto de ley pretende unificar los reglados sobre crimen organizado con las normas existentes sobre tramitación compleja de las causas, con el fin de que las causas de crimen organizado incorporen aumento de plazos de tramitación y de impugnación ampliados a diferencia de la primera normativa de la materia que solo contemplaba esas duplicaciones para la fase de investigación, el proyecto igualmente introduce una cuestionable ampliación de procedimientos de crimen organizado en sede ordinaria y especializada que desde nuestro punto de vista es un sinsentido pues no contempla ningún criterio diferenciado que permita decidir en cada caso cuando una causa debería ser tramitada en la sede ordinaria cualquier tribunal del país o en la sede especializada esto es en San José en los tribunales especiales de crimen organizado.

Sin embargo, y hace referencia el mayor problema de este proyecto es la remisión a disposiciones previas parcialmente reformadas o trastocadas por la sucesión de leyes que antes se ha descrito él escribe toda la sucesión de las diferentes normas con efectos altamente indeseables en materias tan sensibles como prisión preventiva, jurisdicción y competencia así como para decidir caso por caso a quien corresponde en definitiva el conocimiento de causas de crimen organizado la aprobación de este proyecto produciría efectos indeseables en la administración de Justicia penal, se prestaría a interpretaciones sumamente contradictorias que contrarían fundamento en normas igualmente contradictorias y provocaría un escaso favor a la necesidad sentida de claridad en una materia tan sensible para la atención de los problemas de seguridad pública en el país.

Realmente creo que él hace una buena explicación y dice y concluye porque además habla sobre el 23.208 pero ya es expediente está archivado y concluye, creo que hará bien la Asamblea Legislativa en reconocer su error en el trámite de las prórrogas de la ley de crimen organizado y establecer a futuro una normativa que contemple la vigencia de esta legislación de manera que no quede duda de que en el ámbito espacio temporal rige tal normativa especializada, el reconocimiento el error implicará a no dudarlo tratar de unificar en un solo cuerpo de normas todas las disposiciones de crimen organizado y su jurisdicción y decidir que estas normas tengan validez hacia futuro, es decir, claramente establece que no se pueden establecer de manera retroactiva.

Este es el criterio de don Alfredo Chirino que finalmente es el criterio de instituciones de del Instituto de Investigaciones jurídicas de la UCR porque fue remitido de esa manera recientemente hace menos de un mes el 25 de abril del 2023, y quiero que conste en el acta que no es Carolina Delgado la que dice que la norma está derogada y que realmente este proyecto podría generar problemas y dudas fuertes en su implementación y que podría traer consecuencias hacia futuro aprobar este proyecto de ley y podríamos finalmente pues razonar nuestro voto en esta línea.

Muchas gracias,

Vicepresidenta Gloria Navas:

Gracia, doña Carolina.

¿Usted tiene una copia extra para agregarla al expediente aquí o que nos la envíe después?

Sí, nos la envía después. Sí, me la envía, entonces. Sí, para agregarla al acta. Okey. ¿Sí?

Sí, por el orden, sí. Ah, perdón, hay que conectar a doña Carolina. ¿Ya?

Diputada Carolina Delgado Ramírez:

Sí, doña Gloria, ya el diputado Vargas Serrano dejó una copia, porque él también hizo referencia al criterio del Instituto de Investigaciones Jurídicas. Creo que…, ¿cuándo fue que dejó el lunes, verdad, diputado? Sí, el lunes, que empezamos ya él dejó la copia de ese criterio y ya consta en el acta.

Lo que yo quería era no solamente que constara en el acta, sino poderles explicar a los compañeros y compañeras lo que estaba diciendo el Instituto de Investigaciones Jurídicas.

Vicepresidenta Gloria Navas:

Sí, está bien, si está aportada está bien, suficiente.

¿Suficientemente discutida?

Con cuarenta y un señores diputados presentes, invito a los señores ujieres cerrar puertas. Iniciamos proceso de votación.

Sí, es la revisión de la moción de fondo número 162.

Don Gilberto.

Finalizar votación.

Votación finalizada.

Con treinta y nueve votos en contra y dos a favor. Rechazada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

REVISION MOCIÓN FONDO # 162 EXP 23090

Para (Voto: 2)

Delgado Ramírez, Carolina	Vargas Serrano, Danny

Contra (Voto: 39)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Agüero Sanabria, Waldo	Alfaro Molina, Rocío
Alvarado Bogantes, Horacio	Alvarado Muñoz, Fabricio	Barrantes Chacón, Alexander Gerardo
Brown Young, Rosalía	Cambronero Aguiluz, Kattia	Campos Cruz, Gilberto
Castro Mora, Vanessa De Paul	Cisneros Gallo, Pilar	Dengo Rosabal, Jorge Eduardo
Hernández Rojas, José Joaquín	Larios Trejos, Alejandra	Mendoza, Luis Fernando
Morales Díaz, Manuel Esteban	Moreira Brown, Katherine	Morera Arrieta, Olga
Méndez Gamboa, Rosaura	Navas Montero, Gloria	Nicolás Alvarado, José Francisco
Nájera Abarca, Paola	Obando Bonilla, Johana	Pacheco Castro, Alejandro
Padilla, Maria Marta	Ramírez Portuguez, Paulina María	Rivera Soto, Kattia
Robles Barrantes, Andrés Ariel	Robles Obando, Carlos Andrés	Rojas Guzmán, Pedro
Rojas López, Jorge Antonio	Rojas Méndez, Sonia	Ruiz Guevara, Montserrat
Salas Durán, Yonder	Segura Gamboa, David Lorenzo	Sibaja Jiménez, José Pablo
Vargas Quirós, Daniel	Vargas Rodríguez, Luis Diego	Álvarez Marín, Andrea

No-Votación (Total: 5)

Acuña Soto, Jonathan	Bojorges León Leslye Rubén	Izquierdo Sandí, Oscar
Ortega Gutiérrez, Antonio José	Vindas Salazar, Priscilla	

Discusión de la moción de fondo número 163.

¿Va a hacer uso de la palabra, doña Carolina? ¿No? Gracias.

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Con cuarenta y un diputados y diputadas presentes, solicito a los señores ujieres cerrar puertas. Iniciamos proceso de votación.

Don Fabricio, don José Joaquín.

Finalizar votación.

Votación finalizada.

Con treinta y nueve votos en contra y dos a favor, rechazada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCIÓN FONDO # 163 EXP 23090

Para (Voto: 2)

Delgado Ramírez, Carolina	Vargas Serrano, Danny

Contra (Voto: 39)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Agüero Sanabria, Waldo	Alfaro Molina, Rocío
Alvarado Bogantes, Horacio	Alvarado Muñoz, Fabricio	Barrantes Chacón, Alexander Gerardo
Brown Young, Rosalía	Cambronero Aguiluz, Kattia	Campos Cruz, Gilberto
Castro Mora, Vanessa De Paul	Cisneros Gallo, Pilar	Dengo Rosabal, Jorge Eduardo
Hernández Rojas, José Joaquín	Larios Trejos, Alejandra	Mendoza, Luis Fernando
Morales Díaz, Manuel Esteban	Moreira Brown, Katherine	Morera Arrieta, Olga
Méndez Gamboa, Rosaura	Navas Montero, Gloria	Nicolás Alvarado, José Francisco
Nájera Abarca, Paola	Obando Bonilla, Johana	Pacheco Castro, Alejandro
Padilla, Maria Marta	Ramírez Portuguez, Paulina María	Rivera Soto, Kattia
Robles Barrantes, Andrés Ariel	Robles Obando, Carlos Andrés	Rojas Guzmán, Pedro
Rojas López, Jorge Antonio	Rojas Méndez, Sonia	Ruiz Guevara, Montserrat
Salas Durán, Yonder	Segura Gamboa, David Lorenzo	Sibaja Jiménez, José Pablo
Vargas Quirós, Daniel	Vargas Rodríguez, Luis Diego	Álvarez Marín, Andrea

No-Votación (Total: 4)

Acuña Soto, Jonathan	Izquierdo Sandí, Oscar	Ortega Gutiérrez, Antonio José
Vindas Salazar, Priscilla		

Abrir puertas.

Ponemos en conocimiento la moción de fondo número 164.

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Con cuarenta y un diputados y diputadas presentes, solicito a los señores y señoras ujieres cerrar puertas. Iniciamos proceso de votación.

Don José Hernández. Estamos.

Finalizar votación.

Votación finalizada.

Con treinta y nueve votos en contra y dos a favor, rechazada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCIÓN FONDO # 164 EXP 23090

Para (Voto: 2)

Delgado Ramírez, Carolina	Vargas Serrano, Danny

Contra (Voto: 39)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Agüero Sanabria, Waldo	Alfaro Molina, Rocío
Alvarado Bogantes, Horacio	Alvarado Muñoz, Fabricio	Barrantes Chacón, Alexander Gerardo
Brown Young, Rosalía	Cambronero Aguiluz, Kattia	Campos Cruz, Gilberto
Castro Mora, Vanessa De Paul	Cisneros Gallo, Pilar	Dengo Rosabal, Jorge Eduardo
Hernández Rojas, José Joaquín	Larios Trejos, Alejandra	Mendoza, Luis Fernando
Morales Díaz, Manuel Esteban	Moreira Brown, Katherine	Morera Arrieta, Olga
Méndez Gamboa, Rosaura	Navas Montero, Gloria	Nicolás Alvarado, José Francisco
Nájera Abarca, Paola	Obando Bonilla, Johana	Pacheco Castro, Alejandro
Padilla, Maria Marta	Ramírez Portuguez, Paulina María	Rivera Soto, Kattia
Robles Barrantes, Andrés Ariel	Robles Obando, Carlos Andrés	Rojas Guzmán, Pedro
Rojas López, Jorge Antonio	Rojas Méndez, Sonia	Ruiz Guevara, Montserrat
Salas Durán, Yonder	Segura Gamboa, David Lorenzo	Sibaja Jiménez, José Pablo
Vargas Quirós, Daniel	Vargas Rodríguez, Luis Diego	Álvarez Marín, Andrea

No-Votación (Total: 4)

Acuña Soto, Jonathan	Izquierdo Sandí, Oscar	Ortega Gutiérrez, Antonio José
Vindas Salazar, Priscilla		

Continuamos ahora con otra acumulación de mociones de fondo identificadas con los números 165 y se acumula la 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179 y 180.

Iniciamos la discusión.

Doña Carolina, tiene la palabra.

Diputada Carolina Delgado Ramírez:

Gracias, presidenta.

Esta es muy parecida a lo que acaba de hablar del artículo 162. Tiene que ver con, sí, con la acción pública y el artículo 3.

Vicepresidenta Gloria Navas:

Disculpe. Abrir puertas, por favor.

Diputada Carolina Delgado Ramírez:

Estas mociones que están siendo agrupadas realmente lo que plantean exactamente es que la acción penal en los procesos de crimen organizado no pueda convertirse en una acción privada y establece diferentes redacciones para que se puedan contemplar en el expediente.

Como les dije, ya esto está contemplado, establecido en el artículo 20 del Código Procesal, que dispone que este tipo de procesos no pueden ser declarados privados y simplemente reafirmar y establecer una mejor redacción posible para el artículo 3 de esta ley.

Muchas gracias.

Vicepresidenta Gloria Navas:

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Con cuarenta y un señores diputados y diputadas presentes, solicitamos cerrar puertas a los señores ujieres. Iniciamos el proceso de votación.

Doña Ada, don Jorge Rojas, don Carlos Robles Obando.

Finalizar votación.

Votación finalizada.

Con cuarenta votos en contra y uno a favor. Rechazado.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCIÓN FONDO # 165 EXP 23090

Para (Voto: 1)

Delgado Ramírez, Carolina

Contra (Voto: 40)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Agüero Sanabria, Waldo	Alfaro Molina, Rocío
Alvarado Bogantes, Horacio	Alvarado Muñoz, Fabricio	Barrantes Chacón, Alexander Gerardo
Brown Young, Rosalía	Cambronero Aguiluz, Kattia	Campos Cruz, Gilberto
Castro Mora, Vanessa De Paul	Cisneros Gallo, Pilar	Dengo Rosabal, Jorge Eduardo
Hernández Rojas, José Joaquín	Larios Trejos, Alejandra	Mendoza, Luis Fernando
Morales Díaz, Manuel Esteban	Moreira Brown, Katherine	Morera Arrieta, Olga
Méndez Gamboa, Rosaura	Navas Montero, Gloria	Nicolás Alvarado, José Francisco
Nájera Abarca, Paola	Obando Bonilla, Johana	Pacheco Castro, Alejandro
Padilla, Maria Marta	Ramírez Portuguez, Paulina María	Rivera Soto, Kattia
Robles Barrantes, Andrés Ariel	Robles Obando, Carlos Andrés	Rojas Guzmán, Pedro
Rojas López, Jorge Antonio	Rojas Méndez, Sonia	Ruiz Guevara, Montserrat
Salas Durán, Yonder	Segura Gamboa, David Lorenzo	Sibaja Jiménez, José Pablo
Vargas Quirós, Daniel	Vargas Rodríguez, Luis Diego	Vindas Salazar, Priscilla
Álvarez Marín, Andrea		

No-Votación (Total: 4)

Acuña Soto, Jonathan	Izquierdo Sandí, Oscar	Ortega Gutiérrez, Antonio José
Vargas Serrano, Danny		

Abrir puertas y continuamos con la moción 166.

En discusión la moción.

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Con cuarenta señores diputados y diputadas presentes, solicito a los señores ujieres cerrar puertas. Iniciamos el proceso de votación.

Doña Paulina, doña Carolina, don Fabricio.

Finalizar votación.

Votación finalizada.

Con treinta y nueve votos en contra y uno a favor, rechazada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCIÓN FONDO # 166 EXP 23090

Para (Voto: 1)

Delgado Ramírez, Carolina

Contra (Voto: 39)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Agüero Sanabria, Waldo	Alfaro Molina, Rocío
Alvarado Bogantes, Horacio	Barrantes Chacón, Alexander Gerardo	Brown Young, Rosalía
Cambronero Aguiluz, Kattia	Campos Cruz, Gilberto	Castro Mora, Vanessa De Paul
Cisneros Gallo, Pilar	Dengo Rosabal, Jorge Eduardo	Hernández Rojas, José Joaquín
Larios Trejos, Alejandra	Mendoza, Luis Fernando	Morales Díaz, Manuel Esteban
Moreira Brown, Katherine	Morera Arrieta, Olga	Méndez Gamboa, Rosaura
Navas Montero, Gloria	Nicolás Alvarado, José Francisco	Nájera Abarca, Paola
Obando Bonilla, Johana	Pacheco Castro, Alejandro	Padilla, Maria Marta
Ramírez Portuguez, Paulina María	Rivera Soto, Kattia	Robles Barrantes, Andrés Ariel
Robles Obando, Carlos Andrés	Rojas Guzmán, Pedro	Rojas López, Jorge Antonio
Rojas Méndez, Sonia	Ruiz Guevara, Montserrat	Salas Durán, Yonder
Segura Gamboa, David Lorenzo	Sibaja Jiménez, José Pablo	Vargas Quirós, Daniel
Vargas Rodríguez, Luis Diego	Vindas Salazar, Priscilla	Álvarez Marín, Andrea

No-Votación (Total: 5)

Acuña Soto, Jonathan	Alvarado Muñoz, Fabricio	Izquierdo Sandí, Oscar
Ortega Gutiérrez, Antonio José	Vargas Serrano, Danny	

En votación la moción número 167.

Con cuarenta señores diputados y diputadas presentes, solicito a los ujieres cerrar puertas. Iniciamos el proceso de votación.

Diputada Cambronero Aguiluz, doña Vanessa, doña Carolina.

Finalizar votación.

Votación finalizada.

Con treinta y nueve votos en contra y uno a favor, rechazada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCIÓN FONDO # 167 EXP 23090

Para (Voto: 1)

Delgado Ramírez, Carolina

Contra (Voto: 39)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Agüero Sanabria, Waldo	Alfaro Molina, Rocío
Alvarado Bogantes, Horacio	Barrantes Chacón, Alexander Gerardo	Brown Young, Rosalía
Cambronero Aguiluz, Kattia	Campos Cruz, Gilberto	Castro Mora, Vanessa De Paul
Cisneros Gallo, Pilar	Dengo Rosabal, Jorge Eduardo	Hernández Rojas, José Joaquín
Larios Trejos, Alejandra	Mendoza, Luis Fernando	Morales Díaz, Manuel Esteban
Moreira Brown, Katherine	Morera Arrieta, Olga	Méndez Gamboa, Rosaura
Navas Montero, Gloria	Nicolás Alvarado, José Francisco	Nájera Abarca, Paola
Obando Bonilla, Johana	Pacheco Castro, Alejandro	Padilla, Maria Marta
Ramírez Portuguez, Paulina María	Rivera Soto, Kattia	Robles Barrantes, Andrés Ariel
Robles Obando, Carlos Andrés	Rojas Guzmán, Pedro	Rojas López, Jorge Antonio
Rojas Méndez, Sonia	Ruiz Guevara, Montserrat	Salas Durán, Yonder
Segura Gamboa, David Lorenzo	Sibaja Jiménez, José Pablo	Vargas Quirós, Daniel
Vargas Rodríguez, Luis Diego	Vindas Salazar, Priscilla	Álvarez Marín, Andrea

No-Votación (Total: 5)

Acuña Soto, Jonathan	Alvarado Muñoz, Fabricio	Izquierdo Sandí, Oscar
Ortega Gutiérrez, Antonio José	Vargas Serrano, Danny	

Continuamos con la votación de moción 168.

Abrir puertas.

Y tenemos cuarenta señores diputados y diputadas presentes. Solicitamos cerrar puertas. Iniciamos el proceso de votación.

Cuarenta y un diputados.

Don Jorge Dengo, doña Paulina Ramírez, doña Carolina.

Finalizar votación.

Votación finalizada.

Con cuarenta votos en contra, uno a favor, rechazada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCIÓN FONDO # 168 EXP 23090

Para (Voto: 1)

Delgado Ramírez, Carolina

Contra (Voto: 40)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Agüero Sanabria, Waldo	Alfaro Molina, Rocío
Alvarado Bogantes, Horacio	Barrantes Chacón, Alexander Gerardo	Brown Young, Rosalía
Cambronero Aguiluz, Kattia	Campos Cruz, Gilberto	Castro Mora, Vanessa De Paul
Cisneros Gallo, Pilar	Dengo Rosabal, Jorge Eduardo	Hernández Rojas, José Joaquín
Larios Trejos, Alejandra	Mendoza, Luis Fernando	Morales Díaz, Manuel Esteban
Moreira Brown, Katherine	Morera Arrieta, Olga	Méndez Gamboa, Rosaura
Navas Montero, Gloria	Nicolás Alvarado, José Francisco	Nájera Abarca, Paola
Obando Bonilla, Johana	Ortega Gutiérrez, Antonio José	Pacheco Castro, Alejandro
Padilla, Maria Marta	Ramírez Portuguez, Paulina María	Rivera Soto, Kattia
Robles Barrantes, Andrés Ariel	Robles Obando, Carlos Andrés	Rojas Guzmán, Pedro
Rojas López, Jorge Antonio	Rojas Méndez, Sonia	Ruiz Guevara, Montserrat
Salas Durán, Yonder	Segura Gamboa, David Lorenzo	Sibaja Jiménez, José Pablo
Vargas Quirós, Daniel	Vargas Rodríguez, Luis Diego	Vindas Salazar, Priscilla
Álvarez Marín, Andrea		

No-Votación (Total: 4)

Acuña Soto, Jonathan	Alvarado Muñoz, Fabricio	Izquierdo Sandí, Oscar
Vargas Serrano, Danny		

Abrir puertas, por favor.

Entramos a la votación de la moción 169.

Con cuarenta señores diputados y diputadas presentes, solicitamos a los señores ujieres cerrar puertas. Iniciamos el proceso de votación.

Doña Montserrat, doña Kattia Cambronero y doña Sonia Rojas, por favor; doña Vanessa.

Finalizar votación.

Votación finalizada.

Con treinta y nueve votos en contra y uno a favor, rechazada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCIÓN FONDO # 169 EXP 23090

Para (Voto: 1)

Delgado Ramírez, Carolina

Contra (Voto: 39)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Agüero Sanabria, Waldo	Alfaro Molina, Rocío
Alvarado Bogantes, Horacio	Barrantes Chacón, Alexander Gerardo	Brown Young, Rosalía
Cambronero Aguiluz, Kattia	Campos Cruz, Gilberto	Castro Mora, Vanessa De Paul
Cisneros Gallo, Pilar	Dengo Rosabal, Jorge Eduardo	Hernández Rojas, José Joaquín
Larios Trejos, Alejandra	Mendoza, Luis Fernando	Morales Díaz, Manuel Esteban
Moreira Brown, Katherine	Morera Arrieta, Olga	Méndez Gamboa, Rosaura
Navas Montero, Gloria	Nicolás Alvarado, José Francisco	Nájera Abarca, Paola
Obando Bonilla, Johana	Ortega Gutiérrez, Antonio José	Pacheco Castro, Alejandro
Padilla, Maria Marta	Ramírez Portuguez, Paulina María	Rivera Soto, Kattia
Robles Barrantes, Andrés Ariel	Robles Obando, Carlos Andrés	Rojas López, Jorge Antonio
Rojas Méndez, Sonia	Ruiz Guevara, Montserrat	Salas Durán, Yonder
Segura Gamboa, David Lorenzo	Sibaja Jiménez, José Pablo	Vargas Quirós, Daniel
Vargas Rodríguez, Luis Diego	Vindas Salazar, Priscilla	Álvarez Marín, Andrea

No-Votación (Total: 5)

Acuña Soto, Jonathan	Alvarado Muñoz, Fabricio	Izquierdo Sandí, Oscar
Rojas Guzmán, Pedro	Vargas Serrano, Danny	

Abrir puertas.

Sí, don Francisco, por el orden.

Diputado José Francisco Nicolás Alvarado:

Gracias, presidenta.

En dos o tres votación me parece en la pantalla de una vez con el voto negativo activado, conste yo estoy votando negativa las mociones, pero me parece que eso no ayuda a un proceso de libre elección.

Entonces, le ruego, por favor, revisen el software porque debe de haber un problema de mala utilización del sistema.

Le ruego, por favor, haga una pausa para que revisemos si está operando bien.

Es la segunda votación o tercera que me aparece así.

Vicepresidenta Gloria Navas:

Con mucho gusto.

Diputado José Francisco Nicolás Alvarado:

Gracias, presidenta.

Vicepresidenta Gloria Navas:

Vamos a decretar un receso de cinco minutos a ver si ellos tienen tiempo de revisar y que se corrija todo.

Señores, ya hicimos la revisión a ver si se pueden volver a loguear, a ver si se enciende, se conectan correctamente.

Sí, está bien, entonces. No hay queja, se reinicia la sesión, entonces.

Continuamos con la moción 170.

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Con cuarenta señores diputados y diputadas presentes, solicito a los señores ujieres, cerrar puertas.

Iniciamos votación.

Sí…, vamos a ver, todos están logueados para la votación, estamos votando.

Doña Sonia Rojas.

Finalizar votación.

Votación finalizada, con treinta y ocho votos en contra, y dos a favor. Rechazada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCIÓN FONDO # 170 EXP 23090

Para (Voto: 2)

Delgado Ramírez, Carolina	Vargas Serrano, Danny

Contra (Voto: 38)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Agüero Sanabria, Waldo	Alfaro Molina, Rocío
Alvarado Bogantes, Horacio	Barrantes Chacón, Alexander Gerardo	Bojorges León Leslye Rubén
Brown Young, Rosalía	Cambronero Aguiluz, Kattia	Campos Cruz, Gilberto
Castro Mora, Vanessa De Paul	Cisneros Gallo, Pilar	Dengo Rosabal, Jorge Eduardo
Hernández Rojas, José Joaquín	Izquierdo Sandí, Oscar	Larios Trejos, Alejandra
Morales Díaz, Manuel Esteban	Moreira Brown, Katherine	Morera Arrieta, Olga
Méndez Gamboa, Rosaura	Navas Montero, Gloria	Nájera Abarca, Paola
Obando Bonilla, Johana	Ortega Gutiérrez, Antonio José	Padilla, Maria Marta
Ramírez Portuguez, Paulina María	Rivera Soto, Kattia	Robles Barrantes, Andrés Ariel
Robles Obando, Carlos Andrés	Rojas López, Jorge Antonio	Rojas Méndez, Sonia
Ruiz Guevara, Montserrat	Salas Durán, Yonder	Segura Gamboa, David Lorenzo
Sibaja Jiménez, José Pablo	Vargas Quirós, Daniel	Vargas Rodríguez, Luis Diego
Vindas Salazar, Priscilla	Álvarez Marín, Andrea	

No-Votación (Total: 0)

Continuamos con la votación de la moción 171.

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Con cuarenta señores diputados y diputadas presentes, solicitamos cerrar puertas. Iniciamos proceso de votación.

Doña Rosalía, don José Joaquín Hernández, doña Vanessa, doña Montserrat.

Finalizar votación.

Votación finalizada.

Con treinta y ocho votos en contra, dos a favor, rechazada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCIÓN FONDO # 171 EXP 23090

Para (Voto: 2)

Delgado Ramírez, Carolina	Vargas Serrano, Danny

Contra (Voto: 38)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Agüero Sanabria, Waldo	Alfaro Molina, Rocío
Alvarado Bogantes, Horacio	Barrantes Chacón, Alexander Gerardo	Bojorges León Leslye Rubén
Brown Young, Rosalía	Cambronero Aguiluz, Kattia	Campos Cruz, Gilberto
Castro Mora, Vanessa De Paul	Cisneros Gallo, Pilar	Dengo Rosabal, Jorge Eduardo
Hernández Rojas, José Joaquín	Izquierdo Sandí, Oscar	Larios Trejos, Alejandra
Morales Díaz, Manuel Esteban	Moreira Brown, Katherine	Morera Arrieta, Olga
Méndez Gamboa, Rosaura	Navas Montero, Gloria	Nájera Abarca, Paola
Obando Bonilla, Johana	Ortega Gutiérrez, Antonio José	Padilla, Maria Marta
Ramírez Portuguez, Paulina María	Rivera Soto, Kattia	Robles Barrantes, Andrés Ariel
Robles Obando, Carlos Andrés	Rojas López, Jorge Antonio	Rojas Méndez, Sonia
Ruiz Guevara, Montserrat	Salas Durán, Yonder	Segura Gamboa, David Lorenzo
Sibaja Jiménez, José Pablo	Vargas Quirós, Daniel	Vargas Rodríguez, Luis Diego
Vindas Salazar, Priscilla	Álvarez Marín, Andrea	

No-Votación (Total: 0)

Continuamos con la votación de moción número 172.

Abrir puertas.

¿Cuántos diputados y diputadas tenemos?

Con cuarenta diputados y diputadas presentes, solicitamos a los señores ujieres cerrar puertas. Iniciamos proceso de votación.

Cuarenta y un diputados presentes.

Doña Rocío, don José Hernández, diputada Cambronero Aguiluz, don Nicolás, doña Paulina.

Danny, es que está de espalda y no se ve. Gracias.

Finalizar votación.

Votación finalizada.

Treinta y nueve votos en contra, dos a favor. Rechazada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCIÓN FONDO # 172 EXP 23090

Para (Voto: 2)

Delgado Ramírez, Carolina	Vargas Serrano, Danny	

Contra (Voto: 39)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Agüero Sanabria, Waldo	Alfaro Molina, Rocío
Alvarado Bogantes, Horacio	Barrantes Chacón, Alexander Gerardo	Bojorges León Leslye Rubén
Brown Young, Rosalía	Cambronero Aguiluz, Kattia	Campos Cruz, Gilberto
Castro Mora, Vanessa De Paul	Cisneros Gallo, Pilar	Dengo Rosabal, Jorge Eduardo
Hernández Rojas, José Joaquín	Izquierdo Sandí, Oscar	Larios Trejos, Alejandra
Morales Díaz, Manuel Esteban	Moreira Brown, Katherine	Morera Arrieta, Olga
Méndez Gamboa, Rosaura	Navas Montero, Gloria	Nicolás Alvarado, José Francisco
Nájera Abarca, Paola	Obando Bonilla, Johana	Ortega Gutiérrez, Antonio José
Padilla, Maria Marta	Ramírez Portuguez, Paulina María	Rivera Soto, Kattia
Robles Barrantes, Andrés Ariel	Robles Obando, Carlos Andrés	Rojas López, Jorge Antonio
Rojas Méndez, Sonia	Ruiz Guevara, Montserrat	Salas Durán, Yonder
Segura Gamboa, David Lorenzo	Sibaja Jiménez, José Pablo	Vargas Quirós, Daniel
Vargas Rodríguez, Luis Diego	Vindas Salazar, Priscilla	Álvarez Marín, Andrea

No-Votación (Total: 0)

Proseguimos con la votación de la moción 173.

Con cuarenta y un señores diputados y diputadas presentes, solicito a los señores y señoras ujieres cerrar puertas. Iniciamos proceso de votación.

Doña Carolina, don Danny, don Óscar.

Finalizar votación.

Votación finalizada.

Con treinta y ocho votos en contra, tres a favor, rechazada.

Abrir puertas.

Sí, don Gilberto, por el orden.

Diputado Gilberto Campos Cruz:

Gracias, presidenta.

Nótese que el sistema pareciera ser que sí tiene algún problema, porque en las últimas tres votaciones se registran treinta y ocho votos en contra, o treinta y nueve, a favor la menor cantidad, pero aparece en el resultado del voto aprobación. No aparece rechazo. En las pantallas lo pueden verificar.

Efectivamente, puede ser que el sistema tenga algún problema.

Vicepresidenta Gloria Navas:

Vamos a pedir que lo revisen.

Diputado Gilberto Campos Cruz:

Gracias, se sobrecalentó esta cuestión.

Vicepresidenta Gloria Navas:

Señores tranquilos, tranquilos.

Vamos a decretar un receso.

Señoras y señores, por favor, tranquilidad, tomen sus curules.

Por favor.

Vamos a informarles que revisaron el sistema y, básicamente, aparentemente hay algún problema con la pantalla, pero no con el registro de la información y la información es correcta. Las actas están correctas, queda una imagen grabada también.

Déjeme terminar un momentito. Muchas gracias.

Todo queda bien, todo está bien grabado, entonces me parece que sí es prudente revisar el sistema. Yo preferiría levantar la sesión más bien.

No aplauda todavía, porque todavía no he tomado la decisión.

Sí, que entiendan ustedes que está toda la lista de los nombres, los votos en los nombres; es decir, no hay ningún problema en cuanto al registro de lo que tenemos hasta el momento. Pero vamos a ver, vamos a darle la oportunidad a don Carlos Andrés.

¿Por el orden es?

Diputado Carlos Andrés Robles Obando:

Gracias, señora presidenta. Sí señora, por el orden.

Mi voto ha sido en contra, y al registrar yo aquí en el monitor, veo tres votos, vuelvo a ver la pantalla y mi voto sale positivo. Yo le pregunto porque veo el apellido Robles, entonces le pregunto a mi compañero Ariel si el votó a favor y me dice que no; o sea, yo voté en contra y aquí hay solo dos Robles, Ariel y este servidor. Y aparece el voto a favor. Me voy a consultar y aparece mi voto a favor y yo voté en contra.

Vicepresidenta Gloria Navas:

Pero, por favor… Sí, es cierto, yo vi su voto a favor y así está registrado. Entonces, vamos a anular entonces la número 173 para repetir la votación.

Vamos a levantar la sesión a los efectos de revisar el sistema como les indiqué, a las diecinueve horas con cuarenta y dos minutos el día de hoy. Y quedan debidamente citados para mañana a las ocho y quince.

Que descansen y se levanta la sesión.

Rodrigo Arias Sánchez
Presidente

Manuel E. Morales Díaz
Segundo secretario

ANEXOS

Anexo 1:

17 de mayo de 2023
AL-DSPA-DISP-OFI-25-05-2023

Diputado
Rodrigo Arias Sánchez, **Presidente**
Directorio Legislativo
Su despacho

Asunto: Dispensa de aprobación del Acta extraordinaria N° 5

Estimado señor Presidente:

Le solicito, respetuosamente, dispensar la aprobación del acta extraordinaria Nº 5, del miércoles 17 de mayo de 2023, ya que materialmente es imposible hacer la entrega dentro del plazo establecido en el artículo 50 del Reglamento de la Asamblea Legislativa.

Esperamos terminar dicha acta a la brevedad posible. Agradecemos su amable comprensión.

Le saluda atentamente,

Luis Guillermo Vargas Quesada
Director a.i.

ruf/-.*

c: archivo